

CON FUNDAMENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN I, 41, 43 y 44 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS; EL **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA**, A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL Y RESTRINGIDO NÚMERO **IO-012NCH001-E110-2016**, RELATIVO A LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CONFORME A PROYECTO DEL TERCER Y CUARTO PISO, ASI COMO SUS OBRAS ADICIONALES EN LA ADECUACIÓN DE COCINA Y COMEDOR, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA CONFORME A LA SIGUIENTE:

## **INVITACIÓN**

### **TERMINOLOGÍA**

LOS PARTICIPANTES, PARA LOS EFECTOS DE ESTA INVITACIÓN, ENTENDERÁN POR:

**BEOP:** LA **BITÁCORA ELECTRÓNICA** DE OBRA PÚBLICA QUE, POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, CONSTITUYE EL MEDIO DE COMUNICACIÓN ENTRE LAS PARTES DE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN LA QUE SE REGISTRAN LOS ASUNTOS Y EVENTOS IMPORTANTES QUE SE PRESENTEN DURANTE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.

**COMPRANET:** EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, INTEGRADO ENTRE OTRA INFORMACIÓN, POR LOS PROGRAMAS ANUALES EN LA MATERIA, DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES; EL REGISTRO ÚNICO DE CONTRATISTAS; EL PADRÓN DE TESTIGOS SOCIALES; EL REGISTRO DE CONTRATISTAS SANCIONADOS; LAS INVITACIONES Y SUS MODIFICACIONES; LAS INVITACIONES A CUANDO MENOS TRES PERSONAS; LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y DE FALLO; LOS TESTIMONIOS DE LOS TESTIGOS SOCIALES; LOS DATOS DE LOS CONTRATOS Y LOS CONVENIOS MODIFICATORIOS; LAS ADJUDICACIONES DIRECTAS; LAS RESOLUCIONES DE LA INSTANCIA DE INCONFORMIDAD QUE HAYAN CAUSADO ESTADO, Y LAS NOTIFICACIONES Y AVISOS CORRESPONDIENTES. DICHO SISTEMA SERÁ DE CONSULTA GRATUITA Y CONSTITUIRÁ UN MEDIO POR EL CUAL SE DESARROLLARÁN PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN. EL SISTEMA ESTÁ A CARGO DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

**CONTRATISTA:** LA PERSONA QUE CELEBRE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS O DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**CONVOCANTE:** INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA A TRAVÉS DE LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS.

**DOMICILIO DE LA CONVOCANTE:** AVENIDA PERIFÉRICO SUR No 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P.14610, CIUDAD DE MÉXICO.

**ESPECIFICACIONES GENERALES DE CONSTRUCCIÓN:** EL CONJUNTO DE CONDICIONES GENERALES QUE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES TIENEN ESTABLECIDAS PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS, INCLUYENDO LAS QUE DEBEN APLICARSE PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS, PROYECTOS, EJECUCIÓN, EQUIPAMIENTO, PUESTA EN SERVICIO, MANTENIMIENTO Y SUPERVISIÓN, QUE COMPRENEN LA FORMA DE MEDICIÓN Y LA BASE DE PAGO DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO.

**ESPECIFICACIONES PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN:** EL CONJUNTO DE REQUISITOS EXIGIDOS POR LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES PARA LA REALIZACIÓN DE CADA OBRA, MISMAS QUE MODIFICAN, ADICIONAN O SUSTITUYEN A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES.

**ESTIMACIÓN:** LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS EN EL PERIODO PACTADO, APLICANDO LOS PRECIOS UNITARIOS A LAS CANTIDADES DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJOS REALIZADOS. EN CONTRATOS A PRECIO ALZADO, ES LA VALUACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS EN CADA ACTIVIDAD DE OBRA CONFORME A LA CÉDULA DE AVANCE Y AL PERIODO DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN. ASÍ MISMO, ES EL DOCUMENTO EN EL QUE SE CONSIGNAN LAS VALUACIONES MENCIONADAS, PARA EFECTO DE SU PAGO, CONSIDERANDO, EN SU CASO, LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS Y LOS AJUSTES DE COSTOS.

**LEY:** LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**REGLAMENTO:** REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**LICITANTE:** LA PERSONA QUE PARTICIPE EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

**NORMAS DE CALIDAD:** LOS REQUISITOS MÍNIMOS QUE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES ESTABLECEN PARA ASEGURAR QUE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE QUE SE UTILIZAN EN CADA OBRA, SON LOS ADECUADOS.

**OBRAS:** LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**PROYECTO EJECUTIVO:** EL CONJUNTO DE PLANOS Y DOCUMENTOS QUE CONFORMAN LOS PROYECTOS ARQUITECTÓNICOS Y DE INGENIERÍA DE UNA OBRA, ASÍ COMO LAS DESCRIPCIONES E INFORMACIÓN SUFICIENTES PARA QUE ÉSTA SE PUEDA LLEVAR A CABO.

**PROYECTO ARQUITECTÓNICO:** EL QUE DEFINE LA FORMA, ESTILO, DISTRIBUCIÓN Y EL DISEÑO FUNCIONAL DE UNA OBRA. SE EXPRESARÁ POR MEDIO DE PLANOS, MAQUETAS, PERSPECTIVAS, DIBUJOS ARTÍSTICOS, ENTRE OTROS;

**PROYECTO DE INGENIERÍA:** EL QUE COMPRENDE LOS PLANOS CONSTRUCTIVOS, MEMORIAS DE CÁLCULO Y DESCRIPTIVAS, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES APLICABLES, ASÍ COMO PLANTAS, ALZADOS, SECCIONES Y DETALLE, QUE PERMITAN LLEVAR A CABO UNA OBRA CIVIL, ELÉCTRICA, MECÁNICA O DE CUALQUIER OTRA ESPECIALIDAD.

**RESIDENCIA DE OBRA:** EL SERVIDOR PÚBLICO REPRESENTANTE DE LA CONVOCANTE ANTE EL CONTRATISTA Y SERÁ EL RESPONSABLE DIRECTO DE LA SUPERVISIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y REVISIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO LA APROBACIÓN DE LAS ESTIMACIONES PRESENTADAS POR LOS CONTRATISTAS.

**CONTRATO:** DOCUMENTO JURÍDICO QUE ESTABLECE DERECHOS Y OBLIGACIONES ENTRE LA ENTIDAD Y EL CONTRATISTA

**REPRESENTANTE LEGAL:** LA PERSONA FÍSICA A LA QUE LE FUE CONFERIDA PODER AMPLIO (PARA ACTOS DE DOMINIO, ADMINISTRACIÓN, PLEITOS Y COBRANZAS) Y FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER Y REPRESENTAR A LAS PERSONAS MORALES O FÍSICAS

A CONTINUACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS SE ESTABLECEN LAS CLÁUSULAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS Y SUS ANEXOS, LOS CUALES LOS LICITANTES DEBERÁN TOMAR EN CONSIDERACIÓN PARA LA FORMULACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS CORRESPONDIENTES.

### **PRIMERA.- OBJETO Y LUGAR EN DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS.**

LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SERÁN: “ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CONFORME A PROYECTO DEL TERCER Y CUARTO PISO, ASÍ COMO SUS OBRAS ADICIONALES EN LA ADECUACIÓN DE COCINA Y COMEDOR, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA”, UBICADO EN AVENIDA PERIFÉRICO SUR No 4809, COLONIA ARENAL TEPEPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, C.P.14610, CIUDAD DE MÉXICO.

DE CONFORMIDAD CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO, LA PROPOSICIÓN DEBERÁ ESTAR INTEGRADA DE ACUERDO CON LO CONTENIDO EN ESTA INVITACIÓN Y SUS ANEXOS, PRESENTADA COMPLETA, UNIFORME Y ORDENADA, DEBIENDO UTILIZAR LOS FORMATOS E INSTRUCTIVOS ELABORADOS Y PROPORCIONADOS POR “**LA CONVOCANTE**”, EN CASO DE QUE EL LICITANTE PRESENTE OTROS FORMATOS, ÉSTOS DEBERÁN CUMPLIR CON CADA UNO DE LOS ELEMENTOS REQUERIDOS POR LA “**LA CONVOCANTE**”.

### **SEGUNDA.- ORIGEN DE LOS RECURSOS.**

QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES ASIGNADOS COMO RECURSOS FISCALES EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6000.

### **TERCERA.- TÉRMINOS BAJO LOS CUALES SE CONTRATARÁN LOS TRABAJOS**

LA CONTRATACIÓN DE ESTOS TRABAJOS SERÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, POR LO QUE EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBA CUBRIRSE AL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO.

### **CUARTA.- CARÁCTER DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS E IDIOMA EN QUE SE PRESENTARA LA PROPOSICIÓN.**

LOS SERVICIOS A CONTRATAR OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON DE **CARÁCTER NACIONAL Y RESTRINGIDO**, Y LOS PARTICIPANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN Y TODA LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA CON LA PRESENTE INVITACIÓN EN IDIOMA **ESPAÑOL**.

### **QUINTA.- MONEDA EN QUE DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN**

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR LA PROPOSICIÓN EN MONEDA NACIONAL ES DECIR, EN **PESOS MEXICANOS**

## **SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

“LA CONVOCANTE” REQUIERE QUE LOS TRABAJOS MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SE EJECUTEN EN UN PLAZO DE 70 DÍAS NATURALES CON FECHA ESTIMADA DE INICIO EL DÍA 22 DE JUNIO DEL 2016 Y TÉRMINO EL DÍA 30 DE AAGOSTO DE 2016.

“EL LICITANTE” DEBERÁ TENER EN CUENTA TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS PREVISIBLES EN FORMA GENERAL, QUE PUEDAN INFLUIR EN EL COSTO Y EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO YA QUE NO SE ADMITIRÁ SOBRE COSTO DE LOS PRECIOS UNITARIOS, NI PRÓRROGAS POR CUALQUIER CAUSA NO IMPUTABLE A “LA CONVOCANTE” QUE PUDIERA OCASIONAR AUMENTO DE COSTO Y/O RETRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; A MENOS QUE CONSTITUYAN “CAUSAS DE FUERZA MAYOR” EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO.

DEBERÁ, ADEMÁS, CONSIDERAR TODOS LOS ELEMENTOS QUE NECESITEN Y DE TODO CUANTO REQUIERAN PARA EFECTUAR DICHOS TRABAJOS.

## **SÉPTIMA.- RESTRICCIONES QUE SE APLICARÁN PARA PODER PARTICIPAR**

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE “LA CONVOCANTE” PUEDA SOLICITAR A LOS CONTRATISTAS INVITADOS, ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY.

LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY NO PODRAN PARTICIPAR, EN ESTE TENOR EL CONTRATISTA INVITADO DEBERÁ MANIFESTAR POR ESCRITO Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY, O BIEN, INHABILITADO POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA EN LOS TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO DE LA LEY.

EN CASO DE OMISIÓN EN LA ENTREGA DEL ESCRITO, O SI DE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN CON QUE CUENTE LA SFP SE DESPRENDE QUE PERSONAS FÍSICAS O MORALES PRETENDAN EVADIR LOS EFECTOS DE LA INHABILITACIÓN, “LA CONVOCANTE” NO ESTARÁ OBLIGADO A FIRMAR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

## **OCTAVA.- CONSULTA DE INVITACIÓN**

LA PRESENTE CONVOCATORIA SE PUEDE CONSULTAR Y OBTENEREN **COMPRANET** EN LA DIRECCIÓN <http://www.compranet.gob.mx>

LA OBTENCIÓN DE ESTA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS ES GRATUITA.

## **NOVENA.- PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.**

EN LA PRESENTE INVITACIÓN PÚBLICA NACIONAL RESTRINGIDA NO RESULTA APLICABLE LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS, SIN EMBARGO SE PODRÁ SUBCONTRATAR LOS SERVICIOS CON LA FINAIDAD DE FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MIPYMES, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONSIDERAR, EN LO APLICABLE, LO DISPUESTO POR EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 36 DE LA LEY Y 46 DEL REGLAMENTO.

## **DÉCIMA.- ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS.**

LA CONDICIÓN DE PAGO QUE SE PACTARÁ EN EL CONTRATO QUE RESULTE DE ESTA INVITACIÓN SERÁ SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS, EN CUYO CASO EL IMPORTE DE LA REMUNERACIÓN O PAGO TOTAL QUE DEBE CUBRIRSE A EL CONTRATISTA SE HARÁ POR UNIDAD DE CONCEPTO DE TRABAJO TERMINADO, EJECUTADO CONFORME AL CAT+ALOGO DE CONCEPTOS, A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA ENTREGADOS POR “LA CONVOCANTE”.

SE DEBERÁN PRESENTAR ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE TODOS LOS CONCEPTOS DE TRABAJO QUE CONFORMAN EL PRESUPUESTO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEBERÁN ANALIZARSE, CALCULARSE E INTEGRARSE TOMANDO EN CUENTA LOS CRITERIOS QUE SE SEÑALAN EN LOS ARTÍCULOS 185 AL 220 DEL REGLAMENTO.

EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS PARA UN TRABAJO DETERMINADO, DEBERÁ GUARDAR CONGRUENCIA CON LOS PROCEDIMIENTOS CONSTRUCTIVOS O LA METODOLOGÍA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, CON LOS PROGRAMAS DE TRABAJO, DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN; DEBIENDO CONSIDERAR LOS COSTOS VIGENTES DE LOS MATERIALES, RECURSOS HUMANOS Y DEMÁS INSUMOS NECESARIOS EN EL MOMENTO Y EN LA ZONA DONDE SE LLEVARÁN A CABO LOS TRABAJOS, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

### **DÉCIMA PRIMERA.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES:**

EVENTO	AÑO	MES	DÍA	HORAS	LUGAR
<b>PUBLICACIÓN DE CONVOCATORIA</b>	2016	MAYO	27	17:00	COMPRANET Y PÁGINA DE INTERNET DEL INMEGEN
<b>VISITA AL SITIO</b>	2016	MAYO	31	10:00	<b>TERCER Y CUARTO PISO DEL EDIFICIO SEDE DEL INMEGEN, ASÍ COMO AREA DE COMEDOR UBICADOS EN AV. PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, C.P. 14610, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14610,</b>
<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	2016	JUNIO	03	11:00	<b>SALA DE JUNTAS "B" 6° PISO, UBICADA EN AV. PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14610, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA</b>
<b>ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	2016	JUNIO	13	10:00	<b>SALA DE JUNTAS "B" 6° PISO, UBICADA EN AV. PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14610, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA</b>
<b>FALLO</b>	2016	JUNIO	20	17:00	<b>SALA DE JUNTAS "B" 6° PISO, UBICADA EN AV. PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14610, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA</b>
<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>	2016	JUNIO	21	17:00	<b>SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS MATERIALES. S1, UBICADA EN AV. PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P. 14610, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA</b>

### **DÉCIMA SEGUNDA.- VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS A EJECUTAR**

A LOS LICITANTE INSCRITOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN SE LES INVITA A VISITAR EL LUGAR DONDE SE LLEVARAN A CABO LOS TRABAJOS, PUDIENDO ASISTIR A DICHAS VISITAS LOS INTERESADOS Y SUS AUXILIARES, ASÍ MISMO DEBERÁ INCLUIR EN SU PROPOSICIÓN ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTEN QUE CONOCEN EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES, ASÍ COMO LAS CARACTERÍSTICAS REFERENTES AL GRADO DE

DIFICULTAD DE LOS TRABAJOS A DESARROLLAR Y SUS IMPLICACIONES DE CARÁCTER TÉCNICO CONFORME AL TIPO DE TRABAJO A REALIZAR, POR LO QUE NO PODRÁN INVOCAR SU DESCONOCIMIENTO O SOLICITAR MODIFICACIONES AL CONTRATO POR ESTE MOTIVO.

AL INICIO DE CADA VISITA EL SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL ACTO SE IDENTIFICARA ANTE TODOS LOS ASISTENTES, A QUIENES PEDIRÁ QUE SE REGISTREN EN LA LISTA QUE AL EFECTO SE ELABORE, ASENTANDO CUANDO MENOS SUS NOMBRES COMPLETOS Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPAN.

DE CADA VISITA SE LEVANTARÁ UNA MINUTA QUE DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES Y CONTENER AL MENOS: LA FECHA, LA HORA DE INICIO Y DE CONCLUSIÓN, LOS NOMBRES COMPLETOS DE TODAS LAS PERSONAS QUE ESTUVIERON PRESENTES Y EL CARÁCTER, CARGO O PUESTO DIRECTIVO CON EL QUE PARTICIPAN, ASÍ COMO LOS TEMAS TRATADOS.

### **DÉCIMA TERCERA.- JUNTA DE ACLARACIONES**

LA JUNTA DE ACLARACIONES SE LLEVARA A CABO EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTIPULADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTA INVITACIÓN, EN DONDE LOS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA TODAS LAS DUDAS O ACLARACIONES QUE TENGAN RESPECTO A LA VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LA PRESENTE INVITACIÓN. LA ASISTENCIA A ESTE ACTO SERÁ OPTATIVA PARA LOS LICITANTES.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIONES SE PRESENTARÁN A ELECCIÓN DEL LICITANTE DE MANERA PERSONAL EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, O ENVIARSE A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL (COMPRANET), SEGÚN CORRESPONDA A MAS TARDAR VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA CITADA JUNTA. SE TOMARA COMO HORA DE RECEPCIÓN DE LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEL LICITANTE QUE SE FORMULEN A TRAVÉS DE COMPRANET, LA HORA QUE REGISTRE EL SISTEMA AL MOMENTO DE SU ENVIÓ.

CADA SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEBERA INDICAR EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA LA PREGUNTA O ASPECTO QUE SE SOLICITA ACLARAR; AQUELLAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN QUE NO SE PRESENTEN EN LA FORMA SEÑALADA PODRÁN SER DESECHADAS POR **“LA CONVOCANTE”**

DE LAS PREGUNTAS QUE SE FORMULEN Y RESPUESTAS QUE HAGA **“LA CONVOCANTE”**, SE LEVANTARA UN ACTA, MISMA QUE SERÁ FIRMADA POR LO PARTICIPANTES EN TÉRMINOS DEL TERCER PÁRRAFO, DEL ARTICULO 39 Y 40 DEL REGLAMENTO; **“EL INMEGEN”** PROPONCIARA COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES A CADA UNO DE LOS LICITANTES.

EN TÉRMINOS DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, CUALQUIER MODIFICACIÓN A LA INVITACIÓN DERIVADA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, QUEDRÁN ACENTADAS EN EL ACTA Y ÉSTAS SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE INTEGRANTE DE LA PROPIA INVITACIÓN.

**“LA CONVOCANTE”** PODRA CELEBRAR LAS JUNTAS DE ACLARACIONES QUE CONSIDERE NECESARIAS. ESTA DECISIÓN DEBERA CONSTAR EN EL ACTA RESPECTIVA DONDE SE INFORMARA DE LAS FECHAS Y HORARIO DE LAS PRÓXIMAS JUNTAS DE ACLARACIONES, EN SU CASO.

### **DÉCIMA CUARTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES**

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN LA HORA, FECHA Y LUGAR ESTIPULADOS EN EL CALENDARIO DE EVENTOS DE LA CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA DE ESTA INVITACIÓN.



EL ACTO SE LLEVARÁ A CABO CON LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, PARA LO CUAL SE INVITARÁ A UN REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INMEGEN ASÍ MISMO, Y ATENDIENDO LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 77 DEL REGLAMENTO, LA INASISTENCIA DEL REPRESENTANTE INVITADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL A ESTE ACTO, NO SERÁ IMPEDIMENTO PARA CONTINUAR CON EL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS.

POR LO ANTERIOR, LOS LICITANTES INVITADOS DEBERÁN PRESENTAR EL SOBRE QUE CONTENGA SU PROPOSICIÓN EN LA HORA, FECHA Y LUGAR ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

PARA PRESENTAR SU PROPOSICION, EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR ESCRITO EN EL QUE LOS FIRMANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LA FRACCIÓN XII DEL ARTICULO 31 DE LA LEY, NO ES NECESARIO LA IDENTIFICACIÓN O ACREDITAMIENTO DE LA REPRESENTACIÓN DE LA PERSONA QUE ÚNICAMENTE ENTREGUE LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES SON LOS ÚNICOS RESPONSABLES DE QUE SUS PROPOSICIONES SEAN ENTREGADAS EN TIEMPO Y FORMA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

LOS LICITANTES EN ESTE ACTO, DEBERÁN ENTREGAR SU PROPOSICIÓN EN SOBRE CERRADO AL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL MISMO.

MEDIANTE EL **FORMATO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS QUE INTEGRAN LA PROPOSICION**, Y DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE TOMARÁ NOTA DE LA RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ENTREGA EL LICITANTE EN SU PROPUESTA PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, SEÑALANDO EN DICHO LISTADO LA OMISIÓN, DE SER EL CASO, DE DOCUMENTOS ENTREGADOS.

LAS PROPOSICIONES QUE SE RECIBAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS MISMAS SERÁN REVISADAS SÓLO PARA EL EFECTO DE HACER CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LOS LICITANTES, SIN ENTRAR A SU ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO.

EL SERVIDOR PÚBLICO QUE PRESIDA EL ACTO RECIBIRÁ LAS PROPOSICIONES PARA SU POSTERIOR EVALUACIÓN, POR LO QUE NO PODRÁ DESECHAR NINGUNA DE ELLAS DURANTE DICHO ACTO.

LA CONVOCANTE SE ABSTENDRÁ DE RECIBIR CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE DESPUÉS DE LA FECHA Y HORA ESTABLECIDA EN ESTA INVITACIÓN.

UNA VEZ RECIBIDAS LAS PROPOSICIONES EN LA FECHA, HORA Y LUGAR ESTABLECIDOS, ÉSTAS NO PODRÁN SER RETIRADAS O DEJARSE SIN EFECTO, POR LO QUE DEBERÁN CONSIDERARSE VIGENTES DENTRO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN HASTA SU CONCLUSIÓN.

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 37 FRACCIÓN II DE LA LEY, DENTRO DE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ESTÓS ELEGIRÁN A UNO QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL SERVIDOR PÚBLICO QUE **“EL INMEGEN”** DESIGNE, RUBRICARAN **EL CÁLOGO DE CONCEPTOS Y EL PROGRAMA DE EROGACIONES GENERAL DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA** DE TODAS LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS.

SE LEVANTARÁ ACTA QUE SERVIRÁ DE CONSTANCIA DE LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES, EN LAS QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS; SE SEÑALARÁ LUGAR, FECHA Y HORA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL ACTA SERÁ FIRMADA POR LOS PARTICIPANTES PONIÉNDOSE A PARTIR DE ESTA FECHA A DISPOSICIÓN DE LOS LICITANTES.

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LA CONVOCANTE PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 37 DE LA LEY, LO CUAL QUEDARÁ ASENTADO EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A ESTE ACTO. TAMBIÉN PODRÁ HACERLO DURANTE LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES O DE SER NECESARIO, EN CUALQUIER OTRO MOMENTO, DENTRO DE LOS PLAZOS INDICADOS, NOTIFICANDO A LOS LICITANTES LA NUEVA FECHA A TRAVÉS DE COMPRANET.

#### **DÉCIMA QUINTA.- DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA**

LOS REQUISITOS QUE DEBEN CUBRIR LOS “**LICITANTES**” PARA ACREDITAR SU EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y CAPACIDAD FINANCIERA PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, SON LOS SIGUIENTES LOS CUALES DEBEN SER PRESENTADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL “**LICITANTE**”:

**L.1.** ESCRITO EN EL QUE “**EL LICITANTE**” MANIFIESTE QUE CONOCE Y ACEPTA LA PRESENTE CONVOCATORIA POR INVITACIÓN, ASÍ COMO TODOS SUS ANEXOS, INCLUIDO EL MODELO DEL CONTRATO. **DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO A**

**L.2.** ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA PRESENTE INVITACIÓN Y EN SU CASO, DEL CONTRATO RESPECTIVO, MISMO QUE SERVIRÁ PARA PRACTICAR LAS NOTIFICACIONES AÚN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, LAS QUE SURTIRAN TODOS SUS EFECTOS LEGALES MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO. INCLUIR DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO B**

**L.3.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL DECLARE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECEN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO C**

**L.4.** COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA Y, EN EL CASO DE PERSONA MORAL, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO)**

**L.5.** ESCRITO MEDIANTE EL CUAL REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETER A SU REPRESENTADA, MISMO QUE DEBERÁ CONTENER LOS DATOS SIGUIENTES: **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO D**

- A) DE LA PERSONA MORAL: CLAVE DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL, DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA, RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS, NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA Y EN SU CASO, SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYA OTORGADO, ASÍ MISMO LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y
- B) DEL REPRESENTANTE: NOMBRE DEL APODERADO, NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES DE LOS QUE SE DESPRENDAN LA FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO ANTE QUIEN SE HAYA OTORGADO.

**L.6.** ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR SÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE “**LA CONVOCANTE**”, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO E**



**L.7. ESCRITO EN EL QUE “EL LICITANTE” MANIFIESTE QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA (DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO F**

**L.8. ESCRITO MEDIANTE EL CUAL “LICITANTE” EXPONGA AL “INMEGEN”, SI ALGUNA DE LA INFORMACIÓN PRESENTADA DEBA CONSIDERARSE CONFIDENCIAL. (DOCUMENTO OPCIONAL) FORMATO LIBRE**

### **DÉCIMA SEXTA.- DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA**

A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN LOS DOCUMENTOS Y REQUISITOS, QUE DEBEN SER PRESENTADOS EN PAPEL MEMBRETADO DEL “LICITANTE”, PARA INTEGRAR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECÓNOMICA DEL “LICITANTE”, LOS CUALES DEBERÁN SER PRESENTADOS BAJO LA SIGUIENTE PREPARACIÓN:

LA PROPOSICIÓN DEBERÁ SER FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DE CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DE LA MISMA, POR LO QUE NO SERÁN DESECHADAS CUANDO LAS DEMÁS HOJAS QUE LA INTEGRAN O SUS ANEXOS CAREZCAN DE FIRMA O RÚBRICA, SALVO TRATÁNDOSE DEL PRESUPUESTO TOTAL DE OBRA Y EL PROGRAMA SOLICITADO, MISMOS QUE DEBERÁN SER FIRMADOS EN CADA HOJA, EL LICITANTE GANADOR, PREVIO A SU FORMALIZACIÓN, DEBERÁ FIRMAR LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS QUE INTEGREN LA PROPOSICIÓN Y AQUÉLLOS DISTINTOS A ÉSTA, DEBERÁN ESTAR FOLIADOS EN LA PARTE SUPERIOR DERECHA CON FOLEADORA EN TODAS Y CADA UNA DE LAS HOJAS QUE LOS INTEGREN. AL EFECTO, SE DEBERÁN NUMERAR DE MANERA INDIVIDUAL LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECÓNOMICA, ASÍ COMO EL RESTO DE LOS DOCUMENTOS QUE ENTREGUE “EL LICITANTE”. EN EL CASO DE QUE ALGUNA O ALGUNAS HOJAS DE LOS DOCUMENTOS MENCIONADOS CAREZCAN DE FOLIO Y SE CONSTATE QUE LA O LAS HOJAS NO FOLIADAS MANTIENEN CONTINUIDAD, LA CONVOCANTE NO DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR POR ESCRITO SUS PROPOSICIONES EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, **NO** SE ACEPTARÁN ENTREGAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA O POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, ES DECIR LAS PROPOSICIONES SERÁN AQUELLAS QUE SE RECIBAN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE LA CONVOCANTE.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR SU PROPOSICIÓN EN UN SOBRE CERRADO, CLARAMENTE IDENTIFICADO EN SU PARTE EXTERIOR ROTULADO CON EL NOMBRE DE LA EMPRESA Y NÚMERO DE LA PRESENTE INVITACIÓN EN LA QUE PARTICIPA. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECÓNOMICA PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DE ESTE SOBRE.

LOS LICITANTES PREPARARÁN SU PROPOSICIÓN CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN ASÍ COMO EN LAS ACLARACIONES Y MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, AFECTEN A AQUELLAS.

LAS PROPOSICIONES DEBERÁN INTEGRARSE EN LOS DOCUMENTOS QUE PARA TAL EFECTO SE INCLUYEN EN ESTA INVITACIÓN O REPRODUCIRLOS SIEMPRE Y CUANDO SE RESPETE EL CONTENIDO Y ESTRUCTURA DE LOS MISMOS, SIN TACHADURAS NI ENMIENDAS.

#### **A) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA.**

**T.1. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SUS CONDICIONES AMBIENTALES; DE HABER CONSIDERADO LAS NORMAS DE CALIDAD DE LOS MATERIALES Y LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN QUE “LA CONVOCANTE” LES HUBIERE PROPORCIONADO; ASÍ COMO HABER CONSIDERADO LA INTEGRACIÓN DE LA PROPOSICIÓN, LOS MATERIALES, LAS**

ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE, QUE EN SU CASO LE PROPORCIONARA **“LA CONVOCANTE”**. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO G**

**T.2. CURRÍCULUM CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA, EN LOS SIGUIENTES TERMINOS: (DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**A) SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN CON TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, ARQUITECTO O INGENIERO - ARQUITECTO CON EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE 8 AÑOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUANDO MENOS DOS EDIFICIOS QUE INDIVIDUALMENTE SEAN MAYORES O IGUALES A 5 NIVELES Y UNA SUPERFICIE DE CUANDO MENOS 1,000 M2 CADA UNO, QUE DEBEN SER EN OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES.**

**B) RESIDENTE DE OBRA CON TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, INGENIERO INDUSTRIAL, ARQUITECTO O INGENIERO - ARQUITECTO CON EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE 8 AÑOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUANDO MENOS DOS EDIFICIOS QUE INDIVIDUALMENTE SEAN MAYORES O IGUALES A 5 NIVELES Y UNA SUPERFICIE DE CUANDO MENOS 1,000 M2 CADA UNO, QUE DEBEN SER EN OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES.**

**C) RESPONSABLE DEL ÁREA DE SEGURIDAD CON TÍTULO DE INGENIERO CIVIL, INGENIERO INDUSTRIAL, ARQUITECTO O INGENIERO ARQUITECTO CON EXPERIENCIA COMO MÍNIMO DE 8 AÑOS EN LA CONSTRUCCIÓN DE CUANDO MENOS DOS EDIFICIOS QUE INDIVIDUALMENTE SEAN MAYORES O IGUALES A 5 NIVELES Y UNA SUPERFICIE DE CUANDO MENOS 1,000 M2 CADA UNO, QUE DEBEN SER EN OBRA CIVIL, ACABADOS E INSTALACIONES.**

SE DEBERAN ENTREGAR DOS CURRICULAS POR CATEGORÍA DE LOS CUALES UNO DEBERÁ SER EL QUE PRESENTE LOS SERVICIOS EN FISICO Y EL OTRO PARA SUSTITUCIÓN EN CASO NECESARIO.

EL CURRÍCULUM DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

-NOMBRE

-GRADO ACADÉMICO, EL CUAL DEBERÁ ACREDITAR DOCUMENTALMENTE CON COPIA POR AMBOS LADOS DE LA CÉDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EN CASO DE PRESENTAR CEDULAS APOCRIFAS LA CONVOCANTE DARÁ VISTA AL MP.

-EXPERIENCIA SOLICITADA EN EL PUNTO ANTERIOR, DEBIENDO ESTABLECER LOS DATOS GENERALES DE LA OBRA EN QUE PARTICIPO, INCLUYENDO EL PERÍODO Y EL PUESTO; LA CAPACITACIÓN RECIBIDA, TALES COMO: DIPLOMADOS, SEMINARIOS, O CURSOS, INTEGRANDO LA DOCUMENTACIÓN QUE LO ACREDITE.

-DOMINIO DE HERRAMIENTAS INFORMÁTICAS APLICABLES EN LA EJECUCIÓN DE LA OBRA.

-PARA ACREDITAR EL DOMINIO DE HERRAMIENTAS LOS PROFESIONISTAS DEBEN INCLUIR LOS DOCUMENTOS QUE LO ACREDITEN.

**T.3. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MAGNITUD SIMILARES A LA DE LA PRESENTE CONVOCATORIA MÍNIMO DURANTE LOS TRES AÑOS Y MÁXIMO CINCO AÑOS, IDENTIFICANDO LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE Y SU PERSONAL, EN LO QUE SEA COMPROBABLE SU PARTICIPACIÓN. LA ACREDITACIÓN DE ESTE RUBRO DEBERÁ REALIZARSE CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS: (DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

- A) CURRÍCULUM DE LA EMPRESA DONDE SEÑALE EL TIEMPO QUE LLEVA EJECUTANDO OBRAS SIMILARES A LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- B) RELACIÓN DE CONTRATOS DE LOS ÚLTIMOS TRES AÑOS EN OBRAS CON CARACTERÍSTICAS, COMPLEJIDAD Y MAGNITUD ESPECÍFICAS Y EN CONDICIONES SIMILARES A LAS ESTABLECIDAS EN LA CONVOCATORIA, ANOTANDO EL NOMBRE DE LA CONTRATANTE, DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS, IMPORTES TOTALES, IMPORTES EJERCIDOS O POR EJERCER Y LAS FECHAS PREVISTAS DE TERMINACIONES.
- C) CONTRATOS O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE HAYAN SUSCRITO O TENGAN ADJUDICADOS CON ANTERIORIDAD A LA FCHA DE LA CONVOCATORIA; QUE PERMITAN COMPROBAR SU EXPERIENCIA EN LOS

ÚLTIMOS TRES AÑOS PRESENTANDO COMO MÍNIMO TRES CONTRATOS O UN CONTRATO PLURIANUAL QUE ABARQUE EL PERÍODO INDICADO.

**T.4. DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE OBRA DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, QUE HUBIEREN SIDO CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA, ENTIDAD O CUALQUIER OTRA PERSONA EN UN PLAZO MÍNIMO DE TRES Y MÁXIMO DE CINCO AÑOS. (DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

PARA ACREDITAR ESTE RUBRO, LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR COPIA DE LOS CONTRATOS RELATIVOS A LAS OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA EJECUTADAS CON ANTERIORIDAD, ASÍ COMO RESPECTO DE CADA UNO DE ELLOS EL DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE LA CANCELACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO TOTAL DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EL ACTA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL QUE SE ORROBORE DICHO CUMPLIMIENTO.

**T.5. MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SUBCONTRATARÁ, EN CASO DE QUE PROPONGA LA SUBCONTRATACIÓN DE ALGUNOS TRABAJOS POR SU NATURALEZA Y ESPECIALIDAD EL LICITANTE DEBERÁ INCORPORAR LA INFORMACIÓN NECESARIA QUE ACREDITE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA Y ECONÓMICA DE LAS PERSONAS QUE SE SUBCONTRATARÁN, EN CASO DE NO EXISTIR SUBCONTRATACIÓN MANIFESTARLO POR ESCRITO. (DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

CUANDO SE COMPROMETA A REALIZAR LA SUBCONTRATACIÓN, DEBERÁ PRIVILEGIAR LA CONTRATACION DE MIKPYMES, PARA LO CUAL DEBERÁ PRESENTAR EL DOCUMENTO EXPEDIDO POR AUTORIDAD COMPETENTE QUE DETERMINE SU ESTRATIFICACIÓN COMO MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, O BIEN, UN ESCRITO EN EL CUAL MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTAN CON ESE CARÁCTER.

**T.6. “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR EL ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CON NOMBRES, CARGOS, ESPECIALIDAD, CATEGORÍA Y NÚMERO REQUERIDO, ASÍ COMO, LAS HORAS HOMBRE NECESARIAS PARA SU REALIZACIÓN POR MES. (DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

PARA ESTE RUBRO SE DEBERA ANEXAR COPIA DE LA CEDULA PROFESIONAL EXPEDIDA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PROFESIONES DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA PARA CADA UNO DE LOS PROFESIONALES PROPUESTOS PARA EL SERVICIO.

**T.7. “EL LICITANTE” DEBERÁ PRESENTAR, EL PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, EN EL QUE SE REFLEJE EL PORCENTAJE DE AVANCE DE LA EJECUCIÓN O EN LA ENTREGA DEL PRODUCTO ESPERADO DE CONFORMIDAD CON EL CÁTALOGO DE CONCEPTOS EN PARTIDAS O ACTIVIDADES DE UTILIZACIÓN MENSUAL. (DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO H**

EL PROGRAMA SE PRESENTARÁ REQUISITADO Y FIRMADO EN EL FORMATO ANEXO, O PRESENTADO EN COMPUTADORA PARA SU ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN SE EMPLEARÁ EXCLUSIVAMENTE EL SISTEMA DE BARRAS, ESTRUCTURANDO LA PROGRAMACIÓN CALENDARIZADA POR CONCEPTO, LAS FECHAS DE INICIO, TERMINACIÓN Y DURACIÓN DE CADA CONCEPTO EN LOS QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD, INDICANDO LOS MONTOS DE LAS EROGACIONES DE CADA UNA DE LOS CONCEPTOS Y COMO MÁXIMO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN ESTA INVITACIÓN.

LOS DIVERSOS PROGRAMAS SE ESTRUCTURARÁN DE ACUERDO AL PLAZO INDICADO EN DÍAS NATURALES, CUANTIFICÁNDOLOS POR MES. EN NINGÚN CASO SE CONSIDERARÁ QUE LAS PROBABLES MODIFICACIONES AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN, FORMULADAS POR EL LICITANTE MOTIVADAS POR CAUSAS AJENAS A LA DEPENDENCIA O DERIVADAS DE LA INCORRECTA E INEFICIENTE OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, PERSONAL E INSTALACIONES, IMPLICARÁN CAMBIO ALGUNO A LOS PRECIOS PROPUESTOS ORIGINALMENTE.

EL LICITANTE PARA TAL EFECTO, DEBERÁ ESTUDIAR CUIDADOSAMENTE EL PROGRAMA DE TRABAJO Y DEMÁS DOCUMENTOS PROPIOS DE LA EJECUCIÓN DE LOS MISMOS, PARA VERIFICAR SI ADEMÁS, TENDRÁ QUE CONSIDERAR EN SU PROPOSICIÓN TURNOS VESPERTINOS O NOCTURNOS, SIN QUE IMPLIQUE AUMENTO EN COSTO PARA EL CONTRATO.

**T.8. PROGRAMAS DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS, DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL, POR CADA ACTIVIDAD DE LOS SIGUIENTES RUBROS: (DOCUMENTO OBLIGATORIO) ANEXO I**

- A) MAQUINARIA O EQUIPO REQUERIDO, SE REFIERE AL EQUIPO CIENTÍFICO, DE CÓMPUTO, DE MEDICIÓN Y, EN GENERAL, EL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD, SEÑALANDO CARACTERÍSTICAS, NÚMERO DE UNIDADES Y TOTAL DE HORAS EFECTIVAS DE UTILIZACIÓN.**
- B) PERSONAL QUE SE EMPLEARÁ PARA REALIZAR LAS ACTIVIDADES, INDICANDO ESPECIALIDAD, NÚMERO DE PERSONAS A UTILIZAR, ASÍ COMO LAS HORAS HOMBRE NECESARIAS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO QUE SE SOLICITA, DEBERÁ DE CORRESPONDER AL ORGANIGRAMA.**

PARA ESTE RUBRO SE DEBERA EMPLEAR EXCLUSIVAMENTE EL DIAGRAMA DE BARRAS, ESTRUCTURANDO LA PROGRAMACIÓN CALENDARIZADA POR CONCEPTO, LAS FECHAS DE INICIO, TERMINACIÓN Y DURACIÓN DE CADA CONCEPTO EN LOS QUE SE REALIZARÁ CADA ACTIVIDAD, INDICANDO LOS MONTOS DE LAS EROGACIONES DE CADA UNA DE LOS CONCEPTOS Y COMO MÁXIMO IGUAL AL PLAZO DE EJECUCIÓN INDICADO EN ESTA INVITACIÓN.

**T.9. RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPOS CIENTIFICOS, INFORMÁTICOS E INSTALACIONES ESPECIALES, QUE, EN SU CASO, SE REQUIERA Y/O PROPONE EL LICITANTE, PARA PRESTAR EL SERVICIO QUE SE LICITA, INDICANDO SUS CARACTERÍSTICAS, DATOS BASICOS DE COSTOS, INCLUYENDO LA HERRAMIENTA QUE UTILIZARA EL PERSONAL EN LA PRESTACION DEL SERVICIO. (DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**T.10. DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LA METODOLOGÍA DE TRABAJO PROPUESTA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS DE OBRA DE LA PRESENTE INVITACIÓN, MISMA QUE APLICARA EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA, SEÑALANDO SISTEMAS, TECNOLOGÍAS, PROCEDIMIENTOS POR UTILIZAR, ALTERNATIVAS PROPUESTAS, ALTERNATIVAS POR UTILIZAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS QUE SE OBTENGAN, CONSIDERANDO, TODAS LAS RESTRICCIONES TÉCNICAS QUE PROCEDAN**

EN ESTE DOCUMENTO EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL PLAN DE TRABAJO, EL CUAL DEBERÁ SER CONGRUENTE CON EL ORGANIGRAMA PRESENTADO, LA METODOLOGÍA DE TRABAJO Y CUALQUIER OTRO DOCUMENTO CON EL CUAL INTEGRE SU PROPUESTA DE TRABAJO, CONTEMPLANDO EN TODOS LOS ASPECTOS QUE LABORATORIOS, PERSONAL, EQUIPO UTILIZARÁ PARA EL CONTROL ESTRICTO DE LA OBRA A EJECUTAR, Y QUE GARANTICEN LA CALIDAD DE LA MISMA, Y LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS EN TIEMPO Y COSTO, DE FORMA QUE SE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

ESTA METODOLOGÍA, DEBERÁ APEGARSE A LAS ACTIVIDADES CALENDARIZADAS ENUNCIADAS EN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y EN EL PROYECTO ANEXO. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**T.11 MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CATÁLOGO DE CONCEPTO Y PROYECTO DEL SERVICIO A EJECUTAR Y SU CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS: (FORMATO OBLIGATORIO) ANEXO J**

**T.12**DECLARACIÓN ESCRITA DE NO TENER ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTIAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO EN UN LAPSO NO MAYOR A CINCO AÑOS. EN CASO CONTRARIO PRESENTAR UNA RELACIÓN DE LAS MISMAS. SI NO SE HAN CELEBRADO CONTRATOS DE ESTE TIPO DEBERÁ MANIFESTARLO POR ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**T.13**ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD DE SU PLANTA DE EMPLEADOS, CUYA ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL SE HAYA DADO CON SEIS MESES DE ANTELACIÓN AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DE ESTA INVITACIÓN, OBLIGÁNDOSE A COMPROBARLO MEDIANTE LA PRESENTACIÓN EN ORIGINAL Y COPIA DEL AVISO DE ALTA CORRESPONDIENTE (PARA COTEJO), MISMO QUE DEBERÁ ANEXAR A ESTE ESCRITO, ASÍ COMO LA RELACIÓN DE PERSONAL DE LA EMPRESA SEÑALANDO AL PERSONAL DISCAPACITADO Y EL PORCENTAJE CON RESPECTO A LA TOTALIDAD DE LA PLANTA LABORAL. **(DOCUMENTO OPCIONAL) ANEXO K.**

DE NO CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO.

**T.14** DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA, COMO DECLARACIONES FISCALES O LOS ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS O NO (BALANCE GENERAL) DE LOS DOS AÑOS ANTERIORES (EJERCICIOS 2014 Y 2015), SALVO EN EL CASO DE EMPRESAS DE RECIENTE CREACIÓN, LAS CUALES DEBERÁN PRESENTAR LOS MÁS ACTUALIZADOS A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

## **B) DOCUMENTACIÓN ECONÓMICA**

**E.1**CATALOGO DE CONCEPTOS DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIO UNITARIO CON LETRA Y NÚMERO E IMPORTE TOTAL SIN CONSIDERAR EL IVA. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**E.2**DEBERÁ PRESENTAR, DATOS BÁSICOS DE COSTOS DEL PERSONAL A UTILIZAR E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**E.3**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

DENTRO DE ESTE ANALISIS DE LOS COSTOS DE INDIRECTOS EL LICITANTE DEBERÁ DE CONSIDERAR EL COSTO CORRESPONDIENTE A LOS GASTOS OPERATIVOS Y DE ADMINISTRACIÓN CENTRAL NECESARIOS PARA EL ALOJAMIENTO, ALIMENTACIÓN, TRANSPORTES Y PASAJES DEL PERSONAL QUE PARTICIPARÁ EN LOS SERVICIOS.

**E.4**EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS (EGRESOS) QUE REALIZARÁ EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS INGRESOS COMO SON EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE, Y LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN EL ENTENDIDO QUE LAS MISMAS SE CUBRIRÁN EN UN TÉRMINO NO MAYOR DE VEINTE (20) DÍAS NATURALES A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE HUBIEREN AUTORIZADO POR EL RESIDENTE DE OBRA DE LA CONVOCANTE Y EL INDICADOR ECONÓMICO QUE SE APLICARÁ. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**E.5** EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

**E.6** ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO, DESCRIBIENDO EL CONCEPTO A DESARROLLAR, UNIDAD DE MEDIDA, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS CON COSTOS DIRECTOS E INDIRECTOS, DE FINANCIAMIENTO, CARGO POR UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES. INCLUIRÁN LOS MATERIALES A UTILIZAR CON SUS CORRESPONDIENTES CONSUMOS Y COSTOS, Y DE MANO DE OBRA, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN CON SUS CORRESPONDIENTES RENDIMIENTOS Y COSTOS. DE ACUERDO A EL CAPÍTULO SEXTO DEL REGLAMENTO DE LA LEY. **(DOCUMENTO OBLIGATORIO) FORMATO LIBRE**

EN CASO DE QUE LAS MATRICES DE LOS PRECIOS UNITARIOS ESTÉN INTEGRADAS CON BÁSICOS O AUXILIARES, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁN PRESENTARSE ÉSTOS.

### **DÉCIMA SÉPTIMA.- MECANISMO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 63 FRACCION I INCISO b) Y 255 DEL REGLAMENTO, ES DECIR POR EL MECANISMO BINARIO, EL CUAL CONSISTE EN DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES A PARTIR DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE QUE ES **OBLIGATORIO**, LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS A EVALUAR (VERIFICAR), **SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**, YA QUE SE CONSIDERA QUE AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA.

EN LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS QUE SE ESTABLECE LA CONDICIÓN DE QUE ES **OPCIONAL**, LA OMISIÓN PARCIAL O TOTAL DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS A EVALUAR (VERIFICAR), **NO SERÁ CAUSA DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA**, YA QUE SE CONSIDERA QUE NO AFECTA DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LA MISMA Y NO SERÁN OBJETO DE EVALUACIÓN. DE RESULTAR GANADOR DE ESTA INVITACIÓN, **DEBERÁ** EL LICITANTE GANADOR ENTREGAR EL DOCUMENTO REQUERIDO EN LA PRESENTE LIITACIÓN, **ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO RESPECTIVO**, Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN ESTA INVITACIÓN, EN CASO CONTRARIO SERA SANCIONADO EN TERMINOS DE LA LEY.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y 64 Y 65 DE SU REGLAMENTO, LA CONVOCANTE VERIFICARÁ QUE LAS PROPOSICIONES RECIBIDAS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA INVITACIÓN, PARA LO CUAL SE ESTABLECEN LOS SIGUIENTES CRITERIOS PARA REALIZAR DICHA VERIFICACIÓN:

### **DÉCIMA OCTAVA.- CRITERIOS DEVERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS:**

PARA LA **EVALUACIÓN TÉCNICA- LEGAL** DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:



**CRITERIOS DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS Y AFECTACIÓN DE SOLVENCIA:**

<b>VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>		
<b>DOCUMENTO</b>	<b>CRITERIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:</b>	<b>AFECTACIÓN DE SOLVENCIA</b>
<b>L.1</b>	Se verificará que dicho documento contenga la manifestación que declare bajo protesta de decir verdad, conteniendo en lo general lo solicitado en el modelo de Anexo referido, que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>ANEXO A. DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE INTERÉS EN PARTICIPAR E INTERVENIR EN EL PRESENTE ACTO, ASI MISMO QUE CONOCE EL CONTENIDO DE TODOS SUS ANEXOS INCLUYENDO EL MODELO DEL CONTRATO		
<b>L.2</b>	Se verificará que dicho documento contenga la manifestación conforme al modelo de anexo referido y que esté debidamente firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión de este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>ANEXO B. DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE MANIFIESTE EL DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, INCLUYENDO CORREO ELECTRONICO		
<b>L.3</b>	Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad” y que en general contengan lo solicitado en el modelo anexo y que se encuentre debidamente firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión de este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>ANEXO C. DOCUMENTO OBLIGATORIO</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL DECLARE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO SE ENCUENTRA EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 51 Y 78 DE LA LEY.		
<b>L.4</b>	Se verificará que dicho documento corresponda a una identificación oficial mexicana y que la firma en la misma corresponda a la firma asentada en toda la documentación presentada en la propuesta	La omisión de este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE.		
<b>L.5</b>	Se verificará que dicho documento contenga en lo general la manifestación solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>ANEXO D. DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA EN EL QUE SU REPRESENTANTE MANIFIESTE QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SI O		

POR SU REPRESENTADA.		
<b>L.6</b>		
<b>ANEXO E. DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.	Se verificará que dicho documento contenga en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>L.7</b>		
<b>ANEXO F. DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA <b>BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD</b> QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA.	Se verificará que dicho documento contenga en lo general la manifestación solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento sí afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición
<b>L.8</b>		
<b>FORMATO LIBRE. DOCUMENTO OPCIONAL</b> ESCRITO MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE SEÑALE EXPRESAMENTE LA DOCUMENTACIÓN DE NATURALEZA CONFIDENCIAL.	Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo Protesta de Decir Verdad”; que asiente lo solicitado y que esté debidamente firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.	La omisión de este documento no afecta la solvencia, por lo tanto no se desechará la proposición

**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS**

DOCUMENTO	CRITERIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:	AFECTACIÓN DE SOLVENCIA
<b>T.1</b>		
<b>ANEXO G. DOCUMENTO OBLIGATORIO:</b> MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS	Se verificará que dicho documento contenga en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello	La omisión parcial o total de lo solicitado en estos documentos afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.
<b>T.2</b>		La omisión parcial o total de

<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO:</b> CURRICULUM CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS PROFESIONALES TÉCNICOS ENCARGADOS DE LA DIRECCIÓN, ADMINISTRACION Y EJECUCIÓN DE LA OBRA.</p>	<p>Se verificará que dichos documentos contengan en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p>	<p>lo solicitado en estos documentos afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>T.3</b></p>	<p>Se verificará que dichos documentos contengan en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>Se evaluará que las propuestas profesionales y técnicos garanticen el cumplimiento de la calidad de los trabajos objeto de la presente invitación y sea congruente con las características técnicas y magnitud similares a la de la presente invitación.</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXPERIENCIA Y LA CAPACIDAD TÉCNICA DEL LICITANTE EN SERVICIOS SIMILARES</p>	<p>Se verificará que dichos documentos contengan en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>Se verificará que el licitante cuente con la capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo de trabajos similares a los de la presente invitación.</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>T.4</b></p>	<p>Se verificará que dichos documentos contengan en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>Se verificará que el licitante cuente con la capacidad y experiencia para llevar a cabo el desarrollo de trabajos similares a los de la presente invitación.</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE OBRA DE LA MISMA NATURALEZA OBJETO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA CONTRATADAS POR ALGUNA DEPENDENCIA.</p>	<p>Se verificará que dichos documentos contengan en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p>	<p>La omisión parcial o total de lo solicitado en estos documentos afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>T.5</b></p>	<p>Se verificará que dichos documentos contengan en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p>	<p>La omisión parcial o total de lo solicitado en estos documentos afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO:</b> MANIFESTACIÓN ESCRITA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN LA QUE SE SEÑALE LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE SE SUBCONTRATARÁ</p>	<p><b>T.6</b></p>	<p>Cuando a juicio de la</p>

<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO:</b> ORGANIGRAMA PROPUESTO PARA EL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS CON NOMBRE Y CARGO, ASI COMO LA RELACIÓN DE PERSONAL.</p>	<p>Se verificara que el organigrama en relación e información sea congruente entre sí, así como la relación del personal y los profesionales técnicos al servicio del licitante que se encargaran de los servicios cuenten con la experiencia adecuada para llevar los trabajos solicitados.</p>	<p>convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición</p>
<p><b>T.7</b></p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, conforme a los formatos agregados</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>ANEXO H. OBLIGATORIO</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADO EL PROGRAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</p>		
<p><b>T.8</b></p>	<p>Se verificará que los programas específicos cuantificados y calendarizados sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>ANEXO I. OBLIGATORIO:</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DEBIDAMENTE FIRMADO EL PROGRAMA DE EROGACIONES, CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DIVIDIDO CADA UNO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS DE SUMINISTRO O UTILIZACIÓN MENSUAL.</p>		
<p><b>T.9</b></p>	<p>Se verificará que los bienes y equipos considerados por el licitante son los adecuados para desarrollar los trabajos motivo de esta invitación.</p>	<p>Si no cumple con lo solicitado para este documento en cualquier aspecto relevante que demuestre que conoce y tiene claro como atenderá el servicio que se licita, afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> RELACIÓN DE BIENES Y EQUIPO</p>		
<p><b>T.10</b></p>	<p>Se verificará que se presenten con la información solicitada y que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello</p>	<p>Si no cumple con lo solicitado para este documento en cualquier aspecto relevante que demuestre que conoce y tiene claro como atenderá</p>
<p><b>ANEXO FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> METODOLOGÍA DE TRABAJO.</p>		

	<p>Corresponda al servicio que se licita</p> <p>La metodología y el plan de trabajo sean aceptables, porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente.</p>	<p>el servicio que se licita, afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<b>T.11</b>		
<p><b>ANEXO J. OBLIGATORIO</b> ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE CONOCER EL CÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p>	<p>La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<b>T.12</b>		
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO TENER ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTÍAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS O SU EQUIVALENTE EN EL EXTRANJERO.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga en lo general la información solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, conforme a los formatos agregados.</p>	<p>La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición.</p>
<b>T.13</b>		
<p><b>ANEXO K. OPCIONAL</b> ESCRITO EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA MEDIANTE EL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA QUE EN SU PLANTA LABORAL CUENTA CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD CUANDO MENOS EN UN CINCO POR CIENTO DE LA TOTALIDAD, DE NO CONTAR CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARLO.</p>	<p>Se verificará que dicho documento contenga en lo general la manifestación solicitada; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que anexe, de ser el caso, la relación del personal y copia del aviso de alta en el Régimen obligatorio del IMSS, así como que corresponda dicho personal cuando menos al 5% o la manifestación de no contar con trabajadores con discapacidad</p> <p>Se verificará que el personal con discapacidad que acredite EL LICITANTE trabaje en su empresa.</p>	<p>La omisión parcial o total de lo solicitado en este documento no afecta la solvencia y no será motivo para desechar la proposición</p>
<b>T.14</b>		
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA CAPACIDAD FINANCIERA.</p>	<p>Se verificará que de ser el caso los estados financieros presentados para los ejercicios 2014 y 2015, vengán debidamente firmados por el representante legal de la empresa, así como por contador público titulado</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición</p>

--	--	--

PARA LA **EVALUACIÓN ECONÓMICA** DE LAS PROPOSICIONES SE VERIFICARÁN LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

**VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE REQUISITOS DE LA DOCUMENTACION QUE INTEGRAN LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS**

DOCUMENTO N°	CRITERIO DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN:	AFECTACIÓN DE SOLVENCIA
<p><b>E.1</b></p> <p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> CATÁLOGO DE CONCEPTOS DEBIDAMENTE REQUISITADO, CONTENIENDO DESCRIPCIÓN, UNIDADES DE MEDICIÓN, CANTIDADES DE TRABAJO, PRECIO UNITARIO CON LETRA Y NÚMERO E IMPORTE TOTAL SIN CONSIDERAR EL IVA.</p>	<p>Que el documento que esté debidamente llenado con toda la información solicitada en el anexo y que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>Que los precios sean cotizados en moneda nacional</p> <p>Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.</p> <p>Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario.</p> <p>Que los importes de los precios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el análisis.</p> <p>Que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente, en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto corregido, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.</p>	<p>Cuando omita uno o varios precios unitarios, de conformidad con el anexo entregado, afecta la solvencia y será motivo para desechar la proposición</p> <p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.</p>
<p><b>E.2</b></p>	<p>Se verificará:</p> <p>Que los presenta debidamente llenados y con</p>	<p>Cuando a juicio de la</p>



<p><b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR DATOS DE COSTO DE PERSONAL E INTEGRACIÓN DE LOS SALARIOS</p>	<p>toda la información solicitada y que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>Que se hayan considerado las categorías y cantidades de trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos.</p>	<p>convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición</p>
<p><b>E.3</b></p>		
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> ANALISIS Y CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINAS DE CAMPO Y LOS DE OFICINA CENTRALES.</p>	<p>Se verificará:</p> <p>Que los presenta debidamente llenados y con toda la información solicitada y que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello</p> <p>Se verificará que el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo al personal de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración del servicio. Y que incluya los gastos de operación, como son pasajes, transportes, alojamiento, etc.</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición</p>
<p><b>E.4</b></p>		
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO, TOMANDO EN CUENTA LOS GASTOS QUE REALIZARA EL CONTRATISTA EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, LOS INGRESOS COMO SON EL ANTICIPO QUE SE OTORQUE, Y LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS.</p>	<p><b>Del análisis y cálculo del costo por financiamiento,</b> se verificará:</p> <p>Que el costo por financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos, asentando los montos correspondientes a costo directo, costo indirecto y costo por financiamiento</p>	<p>Cuando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición</p>

	<p>resultante.</p> <p>Que los plazos considerados sean congruentes con los plazos de ejecución de los programas presentados.</p> <p>Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con el formato entregado y lo que se establece en esta INVITACIÓN.</p> <p>Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago, deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos.</p>	
<b>E.5</b>	Se verificará:	Quando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR EL ANÁLISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LA UTILIDAD PROPUESTA POR EL LICITANTE.</p>	<p>Que los presenta debidamente llenados y con toda la información solicitada y que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en el Reglamento de la Ley.</p>	
<b>E.6</b>	<p>Que los presenta debidamente llenados y con toda la información solicitada en el formato referido y que estén firmados autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello.</p> <p>Que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en el Reglamento.</p> <p>Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales.</p>	Quando a juicio de la convocante por ser estrictamente necesario, la proposición incumpla en uno o varios de los puntos de verificación y/o evaluación marcados en este documento y determine que afecta la solvencia, será motivo para desechar la proposición.
<p><b>FORMATO LIBRE. OBLIGATORIO</b> ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO</p>		

ÉSTA EVALUACIÓN TENDRÁ POR OBJETO DETERMINAR CUÁLES PROPOSICIONES SON SOLVENTES PORQUE REÚNEN, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE Y GARANTIZAN SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RESPECTIVAS.

LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LA INVITACIÓN Y EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO PODRÁN SER NEGOCIADAS, SIN PERJUICIO DE QUE LA CONVOCANTE PUEDA SOLICITAR A LOS LICITANTES ACLARACIONES O INFORMACIÓN ADICIONAL PARA REALIZAR LA CORRECTA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES, SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE ALTERACIÓN ALGUNA A LA PARTE TÉCNICA O ECONÓMICA DE LA PROPOSICIÓN, EN SU CASO, LA COMUNICACIÓN SE REALIZARÁ DE LA FORMA SIGUIENTE:

**A).-** ESCRITO DIRIGIDO A EL LICITANTE, EL CUAL SE NOTIFICARÁ EN EL DOMICILIO QUE ESTE HAYA SEÑALADO O BIEN, A TRAVÉS DE COMPRANET, CASO EN EL QUE LA CONVOCANTE ENVIARÁ UN AVISO A EL LICITANTE EN LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO QUE HAYA PROPORCIONADO EN SU PROPOSICIÓN, INFORMÁNDOLE QUE EXISTE UN REQUERIMIENTO EN DICHO SISTEMA. LO CUAL SE HARÁ CONSTAR EN EL ACTA DE FALLO.

**B).-** A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DEL ESCRITO, EL LICITANTE CONTARÁ CON UN PLAZO DE 2 DÍAS HÁBILES PARA HACER LAS ACLARACIONES O ENTREGAR LOS DOCUMENTOS O INFORMACIÓN SOLICITADA POR LA CONVOCANTE Y DEBERÁ SER ENTREGADA, EN SU CASO, EN HORAS Y DÍAS HÁBILES. EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO ATIENDA, EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, EL REQUERIMIENTO EFECTUADO, O BIEN, LA INFORMACIÓN QUE PROPORCIONE NO ACLARE LA DUDA O MOTIVO DE LA SOLICITUD, LA CONVOCANTE REALIZARÁ LA EVALUACIÓN CON LA DOCUMENTACIÓN ORIGINALMENTE ENTREGADA EN SU PROPOSICIÓN.

SI LA CONVOCANTE DETECTA EN LA PROPOSICIÓN UN ERROR MECANOGRÁFICO, ARITMÉTICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN, PODRÁ LLEVAR A CABO SU RECTIFICACIÓN SIEMPRE QUE LA CORRECCIÓN NO IMPLIQUE LA MODIFICACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y NÚMERO PREVALECE LA PRIMERA. EN ESTOS CASOS, LA CONVOCANTE NO DEBERÁ DESECHAR LA PROPOSICIÓN Y DEJARÁ CONSTANCIA DE LA CORRECCIÓN EFECTUADA EN LA DOCUMENTACIÓN SOPORTE UTILIZADA PARA EMITIR EL FALLO QUE SE INTEGRARÁ AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN RESPECTIVO, ASENTANDO LOS DATOS QUE PARA EL EFECTO PROPORCIONE EL O LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE LA EVALUACIÓN.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 39 DE LA LEY. SI LA PROPUESTA ECONÓMICA DEL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO FUE OBJETO DE CORRECCIONES Y ÉSTE NO ACEPTA LAS MISMAS, SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, SIN QUE POR ELLO SEA PROCEDENTE IMPONER LA SANCIÓN A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

EN NINGÚN CASO Y BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA, LA CONVOCANTE APLICARÁ LO AQUÍ ASENTADO PARA SUBSANAR INCUMPLIMIENTOS EN LOS ASPECTOS TÉCNICOS O ECONÓMICOS DE LAS PROPOSICIONES DE LOS LICITANTES.

### **DÉCIMA NOVENA.- ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO**

UNA VEZ HECHA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS, EL CONTRATO SE ADJUDICARÁ, DE ENTRE LOS LICITANTES A LA PROPUESTA SOLVENTE MAS CONVENIENTE PARA EL ESTADO PORQUE REÚNE, CONFORME A LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN ESTABLECIDOS EN LA INVITACIÓN, LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR LA CONVOCANTE. LA PROPOSICIÓN SOLVENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, SERÁ LA PROPOSICIÓN QUE OFERTE EL PRECIO MAS BAJO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO, POR LO QUE SE LE OTORGARÁ EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL CUAL BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD MANIFESTO CONOCERLO.

## **VIGÉSIMA.- DESECHAMIENTO DE PROPOSICIONES, CANCELACIÓN, NULIDAD TOTAL Y PROCEDIMIENTO DESIERTO**

**SEÑALAMIENTO DE LAS CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO QUE AFECTAN DIRECTAMENTE LA SOLVENCIA DE LAS PROPOSICIONES. LA CONVOCANTE DESECHARÁ LA PROPOSICIÓN SI DE LA VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ENCUENTRA QUE INCUMPLE EN UNA O VARIAS DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:**

1. LA FALTA DE INFORMACIÓN O DOCUMENTOS REQUERIDOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN QUE IMPOSIBILITE DETERMINAR LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
2. LA PRESENTACIÓN INCOMPLETA O LA OMISIÓN DE CUALQUIER DOCUMENTO O REQUISITOS SOLICITADOS EN ESTA INVITACIÓN COMO **OBLIGATORIO**.
3. EL INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS RESPECTO DE LAS CUALES SE HAYA ESTABLECIDO EXPRESAMENTE QUE AFECTAN LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
4. SE ACREDITE FEHACIEMENTE CON LA DOCUMENTACIÓN IDÓNEA QUE LA INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA POR EL LICITANTE ES FALSA.
5. LA FALTA DE PRESENTACIÓN DE LOS ESCRITOS O MANIFIESTOS, SEÑALADOS “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD” A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN VIII DEL ARTÍCULO 34 DEL “REGLAMENTO”.
6. SE COMPRUEBE QUE ALGÚN LICITANTE HA ACORDADO CON OTRO U OTROS ELEVARE LOS COSTOS DE LOS TRABAJOS, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
7. CUANDO A JUICIO DE LA CONVOCANTE POR SER ESTRICTAMENTE NECESARIO Y AFECTA LA SOLVENCIA, LA PROPOSICIÓN INCUMPLA EN UNO O VARIOS DE LOS PUNTOS DE VERIFICACIÓN Y EVALUACIÓN MARCADOS EN LA CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA DE LA PRESENTE INVITACIÓN.
8. CUANDO EXCEDAN EL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS QUE LA CONVOCANTE ESTABLECE EN ESTA INVITACIÓN.
9. SE PROPONGAN ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.
10. CUANDO LOS PRECIOS DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES NO SEAN ACEPTABLES, ES DECIR, CUANDO SE PROPONGAN IMPORTES QUE NO PUEDEN SER PAGADOS POR LA CONVOCANTE.
11. CUANDO EL “LICITANTE” O SU REPRESENTANTE NO FIRMEN EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LOS PROGRAMAS SOLICITADOS EN SU TOTALIDAD.
12. QUE EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPOSICIÓN NO SEA CONGRUENTE CON TODOS LOS DOCUMENTOS QUE LA INTEGRAN; CUANDO SU INCUMPLIMIENTO AFECTE LA SOLVENCIA DE LA PROPOSICIÓN.
13. POR CUALQUIER OTRA SEÑALADA EN LA LEY O SU REGLAMENTO.

### **B.- LA CONVOCANTE CANCELARÁ LA PRESENTE LICITACIÓN:**

1. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.
2. CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATAR LOS TRABAJOS O QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA CONVOCANTE.
3. CUANDO SE RESUELVA LA NULIDAD TOTAL DEL PROCEDIMIENTO, POR LA SFP, EN EL EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

### **C.- NULIDAD TOTAL DE LA PRESENTE INVITACIÓN:**

1. CUANDO ASÍ LO DETERMINE LA SFP EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY.

### **D.- LA CONVOCANTE DECLARARÁ DESIERTA ESTA INVITACIÓN:**

1. CUANDO LA TOTALIDAD DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS NO REÚNAN LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN O SUS PRECIOS DE INSUMOS NO FUEREN ACEPTABLES.
2. CUANDO NO SE RECIBA ALGUNA PROPOSICIÓN EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

### **VIGÉSIMA PRIMERA.- FALLO**

EL ACTO DE FALLO DE LA PRESENTE INVITACIÓN SE DARÁ A CONOCER EN LAS MISMAS OFICINAS DE LA CONVOCANTE EL **VEINTE DE JUNIO DE 2016 A LAS 17:00 HORAS**, CUALQUIER MODIFICACION A ESTA FECHA Y HORA, SE DARÁ A CONOCER EN EL ACTO DE APERTURA, QUEDANDO ASENTADA EN EL ACTA CORRESPONDIENTE.

PARA EFECTOS DE NOTIFICACION A LOS LICITANTES, LOS MISMOS PODRÁN CONSULTAR EL MURAL EN DONDE LA CONVOCANTE COLOCARÁ UN EJEMPLAR DEL FALLO EN EL DOMICILIO DE LA MISMA Y SE LES NOTIFICARA POR CORREO ELECTRONICO QUE ÉSTE, SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SÉPTIMO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA LEY.

CUANDO SEA NOTIFICADO EL FALLO, EL LICITANTE GANADOR PODRÁ, BAJO SU RESPONSABILIDAD Y RIESGO Y CON LA AUTORIZACIÓN DE LA DEPENDENCIA, INICIAR LOS ACTOS PREVIOS AL INICIO DE LOS TRABAJOS, TALES COMO EL MOVIMIENTO DE MAQUINARIA, PERSONAL Y DEMÁS INSUMOS QUE CONSIDERE PERTINENTES A EFECTO DE AGILIZAR EL INICIO DE LOS TRABAJOS, SIEMPRE Y CUANDO EXISTAN LAS CONDICIONES PARA TALES EFECTOS. LO ANTERIOR INDEPENDIEMENTE DE LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO.

LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES SERÁN CONSERVADAS POR LA DEPENDENCIA CONFORME AL ARTÍCULO 74 DE LA LEY Y DEL ARTÍCULO 264 DEL REGLAMENTO

### **VIGÉSIMA SEGUNDA.- GARANTÍAS**

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO RESPECTIVO DEBE OTORGAR CONFORME A LA LEY, LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES, LAS CUALES SE CONSTITUIRÁN **FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN**, DEBIENDO GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA APLICACIÓN DEL ANTICIPO Y POR DEFECTOS, VICIOS OCULTOS Y CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE INCURRA EL CONTRATISTA, EN MATERIA DE IMPACTO AMBIENTAL Y RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### ***A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO (SE ANEXA FORMATO DE EJEMPLO EJ.1)***

EL LICITANTE GANADOR, A FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL CONTRATO QUE SE FORMALIZARÁ, DEBERÁ ENTREGAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO, UNA GARANTÍA POR EL **10%** (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO A FAVOR DE LA CONVOCANTE A TRAVÉS DE PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA OPERAR EN TERRITORIO NACIONAL.

EN CASO DE MODIFICACIONES AL CONTRATO, PARA EFECTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR LOS ENDOSOS O DOCUMENTOS MODIFICATORIOS DE CONFORMIDAD CON LOS ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA DE "GARANTÍAS" DEL CONTRATO. DICHOS DOCUMENTOS DEBERÁN SER EMITIDOS POR LA MISMA INSTITUCIÓN QUE EXPIDIÓ LA GARANTÍA ORIGINAL.

#### ***B) GARANTÍA POR EL ANTICIPO OTORGADO (SE ANEXA FORMATO DE EJEMPLO EJ.2)***

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ ENTREGAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO Y ENTREGA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE UNA PÓLIZA DE FIANZA EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN AFIANZADORA AUTORIZADA PARA OPERAR EN TERRITORIO NACIONAL A FAVOR DE “LA CONVOCANTE”, POR LA TOTALIDAD DEL MONTO DEL ANTICIPO OTORGADO PARA EL EJERCICIO 2016.

CUANDO EL LICITANTE GANADOR NO ENTREGUE LA FIANZA A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EN EL PLAZO ESTABLECIDO, O BIEN POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA GARANTÍA NO SEA CORRECTA Y DERIVADO DE ELLO SE RETRASE LA ENTREGA DEL ANTICIPO CORRESPONDIENTE, NO PROCEDERÁ EL DIFERIMIENTO EN EL PLAZO DE EJECUCIÓN PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

PARA EL EJERCICIO 2016 SE ENTREGARÁN LAS PÓLIZAS DE FIANZAS CORRESPONDIENTES DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LA CONVOCANTE NOTIFIQUE POR ESCRITO AL LICITANTE GANADOR EL MONTO DEL ANTICIPO QUE SE LE OTORGARÁ Y PREVIO A LA ENTREGA DEL MISMO.

LAS GARANTÍAS ÚNICAMENTE SE CANCELARÁN CUANDO SE HAYAN AMORTIZADO TOTALMENTE LOS ANTICIPOS OTORGADOS.

LA CONVOCANTE, A SOLICITUD DEL LICITANTE GANADOR, DEBERÁ ENTREGAR LA AUTORIZACIÓN PARA QUE LA COMPAÑÍA AFIANZADORA PROCEDA A CANCELAR LA FIANZA, UNA VEZ QUE SE HAYA AMORTIZADO TOTALMENTE EL ANTICIPO OTORGADO.

### ***C) GARANTÍA POR DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. (SE ANEXA FORMATO DE EJEMPLO EI.3)***

CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, EL LICITANTE GANADOR, QUEDARÁ OBLIGADO A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE RESULTAREN EN LOS MISMOS, POR LO QUE DEBERÁ ENTREGAR A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, PREVIO A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, UNA GARANTÍA VIGENTE DURANTE UN PLAZO DE DOCE MESES, POR EL EQUIVALENTE AL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS REALIZADOS, INCLUYENDO LA TOTALIDAD DE LOS CONCEPTOS DERIVADOS DEL CONTRATO, CONVENIOS Y LOS AJUSTES DE COSTOS EN SU CASO, EN CONCORDANCIA A LO SEÑALADO EN EL MODELO DE CONTRATO QUE SE INCLUYE EN ESTAS BASES. **(FORMATO DA-7)**

ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. LA GARANTÍA SE LIBERARÁ UNA VEZ TRANSCURRIDA SU VIGENCIA, SIEMPRE Y CUANDO NO HAYA SURGIDO LA RESPONSABILIDAD A CARGO DEL LICITANTE GANADOR.

LA CONVOCANTE NO ACEPTARÁ LA ENTREGA DE GARANTÍAS ENVIADAS POR FAX, MENSAJERÍA, SERVICIO POSTAL O CORREO ELECTRÓNICO.

## **VIGÉSIMA TERCERA.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO**

LA PRESENTE INVITACIÓN INICIA CON LA ENTREGA DE LA ÚLTIMA INVITACIÓN Y LA PUBLIACIÓN DE LA MISMA Y CONCLUYE CON LA EMISIÓN DEL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO O, EN SU CASO, CON LA CANCELACIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO.

LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE DEBERÁ REALIZARSE DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY, ES DECIR, LA CUAL SERÁ A **LAS 17:00 HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE JUNIO DE 2016 O BIEN LA QUE SE INDIQUE EN EL ACTA DE FALLO** DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EN EL ENTENDIDO QUE NO PODRÁ FORMALIZARSE EL



CONTRATO, SI EL CONTRATISTA NO HA ENTREGADO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DERIVADO DEL FALLO QUE RECIBIO.

EL LICITANTE GANADOR Y LA CONVOCANTE, EN EL DOMICILIO DE LA CONVOCANTE, ESTÁN OBLIGADOS A FORMALIZAR EL CONTRATO EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN EL ACTA DE FALLO, PREVIA ENTREGA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN EL ENTENDIDO QUE NO PODRÁ FORMALIZARSE CONTRATO ALGUNO QUE NO SE ENCUENTRE GARANTIZADO.

SI EL LICITANTE GANADOR NO FIRMARA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTO EN EL FALLO Y EN DEFECTO DE TAL PREVISIÓN, DENTRO DEL PLAZO DE QUINCE DÍAS NATURALES SIGUIENTES AL DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, SE INFORMARÁ A LA SFP PARA QUE ÉSTE DENTRO DEL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA DETERMINE LO CONDUCENTE, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77 Y 78 DE LA LEY, Y LA DEPENDENCIA PODRÁ ADJUDICAR EL CONTRATO A EL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE LE SIGA EN CALIFICACIÓN Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE Y CUANDO LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN QUE INICIALMENTE HAYA RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO (10%), EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 DE LA LEY Y 74, FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO.

SI LA CONVOCANTE NO FIRMARA EL CONTRATO RESPECTIVO O CAMBIA LAS CONDICIONES DE ESTA INVITACIÓN QUE MOTIVARON EL FALLO CORRESPONDIENTE, EL LICITANTE GANADOR, SIN INCURRIR EN RESPONSABILIDAD, NO ESTARÁ OBLIGADO A EJECUTAR LOS TRABAJOS. EN ESTE SUPUESTO, LA CONVOCANTE, A SOLICITUD ESCRITA DEL LICITANTE GANADOR, CUBRIRÁ LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA PRESENTE INVITACIÓN, LO QUE SE SUJETARÁ, CUANDO PROCEDA, A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 82 DE EL REGLAMENTO.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN SER TRANSFERIDOS POR EL CONTRATISTA EN FAVOR DE CUALESQUIERA OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DE LA CONVOCANTE.

SI EL LICITANTE QUE RECIBA FALLO FAVORABLE NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY.

LA CONVOCANTE PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE, LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR CUALQUIER CAUSA JUSTIFICADA.

EL FORMATO DEL MODELO DE CONTRATO AL QUE SE SUJETARAN LAS PARTES, SE ANEXA A ESTA INVITACIÓN EN EL **(FORMATO DA-4)**

#### **VIGÉSIMA CUARTA.- ANTICIPOS.**

PARA QUE EL LICITANTE A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO REALICE EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS LA CONSTRUCCIÓN DE SUS OFICINAS, ALMACENES, BODEGAS E INSTALACIONES Y, EN SU CASO, PARA LOS GASTOS DE TRASLADO DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN E INICIO DE LOS TRABAJOS; ASÍ COMO PARA LA COMPRA Y LA PRODUCCIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE INSTALACIÓN PERMANENTE Y DEMÁS INSUMOS, LE SERÁ OTORGADO UN ANTICIPO EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN II DE LA LEY DEL **30%**, DE LA ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA APROBADA AL CONTRATO, EN EL EJERCICIO DE QUE SE TRATE. EL IMPORTE DEL ANTICIPO DEBERÁ SER CONSIDERADO OBLIGATORIAMENTE POR LOS

CONTRATISTAS INVITADOS PARA LA DETERMINACIÓN DEL COSTO FINANCIERO DE SU PROPOSICIÓN, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 50 FRACCIÓN III DE LA LEY.

**“EL INMEGEN”** PODRA OTORGAR ANTICIPOS PARA LOS CONVENIOS QUE SE CELEBREN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 59 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SIN QUE PUEDA EXCEDER EL PORCENTAJE ORIGINALMENTE AUTORIZADO EN EL CONTRATO.

EN CASO DE ANTICIPO OTORGADO, EL PORCENTAJE FALTANTE DE LA AMORTIZACIÓN DEBERA LIQUIDARSE TOTALMENTE EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

### **VIGÉSIMA QUINTA.- FORMA Y TÉRMINOS DE PAGO**

PARA EFECTOS DE PAGO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN I, DE LA LEY, LOS PRECIOS SERÁN UNITARIOS Y FIJOS, SE PAGARA POR UNIDAD DE OBRA COMPLETAMENTE TERMINADA, POR LO QUE EL CONTRATISTA A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, FORMULARÁ ESTIMACIONES CONFORME A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO Y POR LA OBRA EJECUTADA, LAS ESTIMACIONES SE ACOMPAÑARÁN DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA PARA SU PAGO, CONFORME A LAS PREVISIONES DEL ARTÍCULO 132 DEL REGLAMENTO.

LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS SE DEBERÁN FORMULAR CON UNA PERIODICIDAD MENSUAL LAS CUALES SERÁN PRESENTADAS POR EL CONTRATISTA A LA RESIDENCIA DE OBRA DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE Y SERÁN PAGADAS POR EL INMEGEN.

EL LICITANTE GANADOR ENTREGARÁ A LA RESIDENCIA DE OBRA LA ESTIMACIÓN DE EJECUCIÓN DE SERVICIOS ACOMPAÑADA DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO, CONTENIENDO COMO MÍNIMO LO QUE A CONTINUACIÓN SE ESPECIFICA:

- FACTURA DEBIDAMENTE REQUISITADA;
- CARÁTULA DE LA ESTIMACIÓN
- FACTURA
- RESUMEN DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA
- ESTADO DE CUENTA
- CUERPO DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA EJECUTADA (DE ACUERDO AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS)
- REPORTE FOTOGRÁFICO
- NOTAS DE BITÁCORA DE TRABAJOS EJECUTADOS
- RETENCIÓN DEL 5% AL MILLAR A SU CARGO, POR CONCEPTO DE PAGO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

CABE SEÑALAR QUE SI EL CONTRATISTA POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, **NO ENTREGA LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS Y LAS EVIDENCIAS DEBIDAMENTE CONCILIADAS Y COMPLETAS** ANTES SEÑALADAS EN TIEMPO Y FORMA, EL RESIDENTE DE OBRA, **NO PROCEDERÁ AL TRÁMITE PARA EL PAGO CORRESPONDIENTE, TODO ESTO BAJO LA ESTRICTA RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA.**

QUEDA ENTENDIDO QUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 130 DEL REGLAMENTO, LOS ÚNICOS TIPOS DE ESTIMACIONES QUE SE RECONOCERÁN PARA EFECTOS DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, SERÁN:

- A) POR SERVICIOS EJECUTADOS.
- B) DE PAGO DE CANTIDADES ADICIONALES O CONCEPTOS NO PREVISTOS EN EL CATÁLOGO ORIGINAL DEL CONTRATO

- C) Y EN SU CASO, DE GASTOS NO RECUPERABLES.
- D) DE AJUSTES DE COSTOS

TANTO LA FECHA DE ENTREGA DE LA ESTIMACIÓN DE OBRA POR PARTE DE LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS, COMO LA FECHA DE AUTORIZACIÓN DE LA MISMA POR PARTE DE LA RESIDENCIA DE OBRA, DEBERÁN HACERSE CONSTAR EN LA BITÁCORA DE OBRA, SEGÚN SEA EL CASO.

EN EL SUPUESTO DE QUE SURJAN DIFERENCIAS TÉCNICAS O NUMÉRICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DE DICHO PLAZO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN E INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

LA EMPRESA CONSTRUCTORA, ACEPTA QUE POR RAZONES QUE LE SEAN IMPUTABLES, NO ENTREGA LA ESTIMACIÓN DE OBRA DE QUE SE TRATE, DENTRO DE LOS SEIS DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA DE CORTE PREESTABLECIDA, EL PLAZO MÁXIMO PARA LA REVISIÓN, ACEPTACIÓN Y FIRMA DE LA MISMA POR PARTE DEL RESIDENTE DE OBRA, SE INICIARÁ A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA FECHA RETRASADA EN QUE LA ESTIMACIÓN DE OBRA SEA ENTREGADA POR LA CONTRATISTA.

EN EL CASO DE QUE LA CONTRATISTA, NO PRESENTE LAS ESTIMACIONES DE OBRA EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY, LA ESTIMACIÓN DE OBRA CORRESPONDIENTE, SE PRESENTARÁ EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS POR PARTE DE LA CONTRATISTA.

LAS ESTIMACIONES DE OBRA Y LIQUIDACIÓN AUNQUE HAYAN SIDO PAGADAS NO SE CONSIDERARÁN COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS SERVICIOS, YA QUE LA RESIDENCIA DE OBRA TENDRÁ EL DERECHO DE RECLAMAR POR SERVICIOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS, Y EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE SE HAYA EFECTUADO.

LA EMPRESA CONTRATISTA Y LA RESIDENCIA DE OBRA CONVIENEN QUE EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES DE LOS SERVICIOS EJECUTADOS Y CUANDO CORRESPONDA, SE EFECTUARÁ A TRAVÉS DE LA RESIDENCIA DE OBRA.

LOS IMPORTES UNA VEZ ANALIZADOS Y CALCULADOS, DEBERÁN CONSIDERAR PARA SU PAGO LOS DERECHOS E IMPUESTOS QUE LES SEAN APLICABLES, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FISCALES.

LA EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIOS SERÁ LA ÚNICA RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA SU PAGO, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR LA FALTA DE ALGUNO DE ÉSTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE LOS GASTOS FINANCIEROS A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 55 DE LA LEY.

## **VIGÉSIMA SEXTA.- AJUSTE DE COSTOS Y PAGO DEL MISMO**

LOS PRECIOS UNITARIOS QUE COTICE EL SOLICITANTE SERÁN AJUSTADOS, CUANDO PROCEDA, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXVIII, 57 FRACCIÓN I Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LOS AJUSTES DE COSTOS POR FINANCIAMIENTO QUE CORRESPONDAN A LOS SERVICIOS EJECUTADOS SE PAGARÁN EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE AL MES EN QUE SE HAYA AUTORIZADO EL AJUSTE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 136 DEL REGLAMENTO.

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO EN LOS PAGOS DE ESTIMACIONES Y DE AJUSTE DE COSTOS POR PARTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, ÉSTA A SOLICITUD DEL CONTRATISTA Y DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL

PAGO DE CRÉDITOS FISCALES. DICHOS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES NO PAGADAS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE QUE SEAN DETERMINADAS Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL CONTRATISTA.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO EL CONTRATISTA, ÉSTE DEBERÁ REINTEGRAR LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DEL PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE EL CONTRATISTA SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

SI POR ALGUNA RAZÓN AJENA A CUALQUIERA DE LAS PARTES SE LLEGARA A SUSPENDER DE MANERA TEMPORAL O DEFINITIVA LA EJECUCIÓN DE ALGUNA DE LAS OBRAS CONTRATADAS PARA REALIZAR LA OBRA, DE IGUAL MANERA SE SUSPENDERÁN LOS SERVICIOS DE SUPERVISIÓN DE DICHA OBRA U OBRAS DE QUE SE TRATE, POR LO QUE EN EL PERIODO EN QUE PREVALEZCA LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO POR CONCEPTO EJECUCIÓN DE OBRA.

SI LA EMPRESA CONTRATISTA TERMINARA Y RECEPCIONARA LA OBRA ANTES DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO MOTIVO DE LA PRESENTE INVITACIÓN, NO PROCEDERÁ PAGO ALGUNO POR CONCEPTO DE OBRA POSTERIOR A LA FECHA DE LA ENTREGA - RECEPCIÓN DE LA OBRA.

### **VIGÉSIMA SÉPTIMA.- APLICACIONES DE RETENCIONES ECONÓMICAS Y PENAS CONVENCIONALES**

LA CONVOCANTE TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS SE ESTÁN REALIZANDO POR EL LICITANTE GANADOR DE CONFORMIDAD CON EL CONTRATO, Y SUS ANEXOS, LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDOS. EL SERVICIO MAL EJECUTADO SE TENDRÁ POR NO REALIZADO.

SE APLICARÁN LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA Y SE DETERMINARAN UNICAMENTE EN FUNCION DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS NO EJECUTADOS EN LA FECHA PACTADA EN EL CONTRATO PARA LA CONCLUSION TOTAL DEL SERVICIO, SIN PERJUICIO DE QUE SE OPTÉ POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.

LA CONVOCANTE, EN CASO DE ATRASO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA, APLICARÁN RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, LAS CUALES SERÁN CALCULADAS EN FUNCIÓN DEL AVANCE FÍSICO EN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO. DICHAS RETENCIONES PODRÁN SER RECUPERADAS POR LOS CONTRATISTAS EN LAS SIGUIENTES ESTIMACIONES, SI REGULARIZAN LOS TIEMPOS DE ATRASO CONFORME AL CITADO PROGRAMA, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.

EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNADO POR LA CONVOCANTE SERÁ EL RESPONSABLE DE CALCULAR EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES Y DE LAS PENAS CONVENCIONALES QUE SE APLICARÁN AL CONTRATISTA, DERIVADAS DEL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO DURANTE LA EJECUCIÓN Y EN SU CASO, A LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS.

UNA VEZ CUANTIFICADAS LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O LAS PENAS CONVENCIONALES, ÉSTAS SE HARÁN DEL CONOCIMIENTO DEL CONTRATISTA MEDIANTE NOTA DE BITÁCORA U OFICIO. EL MONTO DETERMINADO COMO RETENCIÓN ECONÓMICA O PENA CONVENCIONAL, SE APLICARÁ EN LA ESTIMACIÓN QUE CORRESPONDA A LA FECHA EN QUE SE DETERMINE EL ATRASO EN EL CUMPLIMIENTO.

EL PERIODO EN EL CUAL SE PRESENTE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR DURANTE LA EJECUCIÓN DE TRABAJOS NO DARÁ LUGAR A LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES.

DE EXISTIR RETENCIONES A LA FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS PACTADA EN EL CONTRATO Y TRABAJOS PENDIENTES DE EJECUTAR, ÉSTAS SEGUIRÁN EN PODER DE LA CONVOCANTE. LA CANTIDAD DETERMINADA POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES QUE SE CUANTIFIQUE A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL PLAZO SE HARÁ EFECTIVA CONTRA EL IMPORTE DE LAS RETENCIONES ECONÓMICAS QUE HAYA APLICADO LA DEPENDENCIA O ENTIDAD.

SI UNA VEZ CONCLUIDA LA TOTALIDAD DE LOS TRABAJOS Y DETERMINADAS LAS PENAS CONVENCIONALES RESULTA SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA POR CONCEPTO DE RETENCIONES ECONÓMICAS, LA CONVOCANTE DEVOLVERÁ DICHO SALDO AL CONTRATISTA, SIN QUE EN ESTE CASO SE GENERE GASTO FINANCIERO ALGUNO.

CUANDO SE CELEBREN CONVENIOS QUE MODIFIQUEN EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN CONVENIDO, LAS RETENCIONES ECONÓMICAS O PENAS CONVENCIONALES SE CALCULARÁN CONSIDERANDO LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL NUEVO PROGRAMA CONVENIDO.

DURANTE LA VIGENCIA DEL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, LAS PENAS CONVENCIONALES SE APLICARÁN MEDIANTE RETENCIONES ECONÓMICAS A LAS ESTIMACIONES QUE SE ENCUENTREN EN PROCESO EN LA FECHA QUE SE DETERMINE EL ATRASO, PARA DETERMINARLO, LA CONVOCANTE, REVISARÁ EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LA FECHA DE CORTE PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES PACTADA EN EL CONTRATO Y SI COMO CONSECUENCIA DE LA VERIFICACIÓN FÍSICA DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, EL RESIDENTE DETERMINA QUE EL LICITANTE GANADOR LLEVA UN AVANCE MENOR DE LO QUE DEBIÓ REALIZARSE, APLICARÁ COMO RETENCIÓN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE APLICAR EL **3 (TRES) AL MILLAR** AL IMPORTE QUE RESULTE DEL VALOR DEL SERVICIO PROGRAMADO MENOS EL VALOR DEL SERVICIO REAL EJECUTADO.

SI EL CONTRATISTA NO CONCLUYE EL SERVICIO EN EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO Y EN EL PROGRAMA GENERAL DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONVENIDO, EL RESIDENTE DE OBRA DESIGNANDO POR LA CONVOCANTE APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES QUE RESULTEN DE MULTIPLICAR EL **5 (CINCO) AL MILLAR** DEL IMPORTE DE LOS TRABAJOS QUE NO SE HAYAN EJECUTADO O PRESTADO OPORTUNAMENTE, POR CADA DÍA QUE TRANSCURRA DESDE LA FECHA DE TERMINACIÓN PACTADA HASTA EL MOMENTO DE SU TERMINACIÓN REAL. DICHAS PENAS NO PODRÁN SER SUPERIORES EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

EL LICITANTE GANADOR EXPRESA SU CONFORMIDAD QUE LAS CANTIDADES QUE RESULTEN POR CONCEPTO DE RETENCIONES SE APLIQUEN ADMINISTRATIVAMENTE EN LAS ESTIMACIONES QUE SE FORMULEN, Y EL DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN EL FINIQUITO DE LOS TRABAJOS, Y SE APLICARÁ SIEMPRE Y CUANDO EL ATRASO SEA POR CAUSAS IMPUTABLES A EL Y QUE NO HAYA SIDO RESULTADO DE LA DEMORA MOTIVADA POR CASO FORTUITO, FUERZA MAYOR O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE A JUICIO DEL RESIDENTE DE OBRA NO SE ATRIBUYE A EL LICITANTE GANADOR.

DADA LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, LOS CUALES DEBEN REALIZARSE EN FORMA ESCRUPULOSA EN CUANTO A CALIDAD, CANTIDAD Y PRONTITUD, EN EL CASO DE QUE “EL CONTRATISTA” OMITA REALIZAR UN CONCEPTO DE LOS COMPROMETIDOS O LOS REALICE DEFICIENTEMENTE Y CON ÉSTE SE OCASIONEN DAÑOS AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, SE APLICARÁ UNA PENA CUYO MONTO SE CALCULARÁ

MULTIPLICANDO EL MONTO DEL DAÑO OCASIONADO, POR UN FACTOR IGUAL A 2 (DOS) VECES LA RELACIÓN DEL MONTO DEL CONTRATO DE LOS SERVICIOS ENTRE EL MONTO DEL CONTRATO DE LA OBRA, ASÍ COMO LO CORRELACIONADO EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS PROPORCIONADO. LOS TRABAJOS DE OBRA DE MALA CALIDAD QUE NO CUMPLA CON EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y LAS ESPECIFICACIONES, EN NINGÚN MOMENTO SERÁN ACEPTADAS PARA PAGO

### **VIGÉSIMA OCTAVA.- OTRAS RETENCIONES, IMPUESTOS Y DERECHOS**

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTARÁ QUE LE SEA RETENIDO EN CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES QUE SE GENEREN EL **CINCO AL MILLAR** POR CONCEPTO DE SERVICIO DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA SFP, ESTIPULADO EN EL **ARTÍCULO 191 DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS**, Y EN SU CASO LOS CONVENIOS EXISTENTES O QUE LLEGUEN A ESTABLECERSE.

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REFLEJAR EL IMPORTE DE DICHO PORCENTAJE EN LA ESTIMACIÓN QUE PRESENTE Y **“LA CONVOCANTE”**, SE OBLIGA A RETENERLOS Y ENTERARLOS A LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN.

LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN RELATIVOS A LAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO SERÁN PAGADOS POR EL CONTRATISTA, DE IGUAL FORMA AQUELLOS GASTOS DERIVADOS, EN SU CASO, DE LAS PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

EL LICITANTE AL QUE SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE, AL EJECUTAR LOS TRABAJOS PACTADOS, HAGA USO INDEBIDO DE PATENTES O MARCAS O VIOLE REGISTROS DE DERECHO DE AUTOR.

### **VIGÉSIMA NOVENA.- INCONFORMIDADES**

LAS PERSONAS QUE PARTICIPEN EN LA PRESENTE INVITACIÓN PODRÁN PRESENTAR INCONFORMIDADES EN COMPRANET O ANTE LA SFP EN EL SIGUIENTE DOMICILIO: SITO EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, C.P. 01020, CIUDAD DE MÉXICO., DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL TITULO SEPTIMO, CAPITULO PRIMERO DE LA LEY.

### **TRIGÉSIMA.- CONSIDERACIONES ADICIONALES**

AL FORMULAR LA PROPOSICIÓN EL LICITANTE TOMARÁ EN CUENTA:

**1. USO DE LA BITÁCORA ELECTRÓNICA.** EL USO DE LA BITÁCORA ES OBLIGATORIO PARA EL CONTRATO QUE SE DERIVE DE ESTA INVITACIÓN. SU ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO SE HARÁ POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, PARA LO CUAL LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA IMPLEMENTARÁ EL PROGRAMA INFORMÁTICO QUE CORRESPONDA.

EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2009 SE PUBLICÓ EN EL DOF, EL ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS PARA REGULAR EL USO DEL PROGRAMA INFORMÁTICO PARA LA ELABORACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA BITÁCORA DE SERVICIO POR MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA, EL CUAL ENTRÓ EN VIGOR EL 9 DE DICIEMBRE DE 2009, CON CARÁCTER DE OBLIGATORIO PARA TODOS AQUELLOS CONTRATOS DE OBRA PÚBLICA Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, SUSCRITOS A PARTIR DE ÉSTA FECHA.

POR LO ANTERIOR, LA CONVOCANTE A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ORDENAMIENTO ALUDIDO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, IMPLEMENTARÁ EL SISTEMA DE BITÁCORA ELECTRÓNICA DE OBRA PÚBLICA PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL (BEOP), CONJUNTAMENTE CON EL LICITANTE QUE RESULTE GANADOR RELATIVO A LOS TRABAJOS OBJETO DE LA PRESENTE INVITACIÓN.



**2).**-QUE DEBERÁ TENER EN LA OBRA PERMANENTEMENTE UN SUPERINTENDENTE DE CONSTRUCCIÓN QUIEN DEBERÁ CONOCER CON AMPLITUD LOS PROYECTOS, NORMAS DE CALIDAD Y ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCIÓN, CATÁLOGO DE CONCEPTOS O ACTIVIDADES DE LA OBRA, PROGRAMAS DE EJECUCIÓN Y DE SUMINISTROS, INCLUYENDO LOS PLANOS CON SUS MODIFICACIONES, ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE CONSTRUCCIÓN Y NORMAS DE CALIDAD, BITÁCORA ELECTRONICA, CONVENIOS Y DEMÁS DOCUMENTOS INHERENTES, QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS; ASÍ MISMO, EL SUPERINTENDENTE DEBERÁ ESTAR FACULTADO POR EL CONTRATISTA, PARA OÍR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES RELACIONADAS CON LOS TRABAJOS, AUN LAS DE CARÁCTER PERSONAL, ASÍ COMO CONTAR CON LAS FACULTADES SUFICIENTES PARA LA TOMA DE DECISIONES EN TODO LO RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. INDEPENDIEMENTE DE AQUELLAS QUE LA DEPENDENCIA PUEDA HACER EN LA FORMA Y TÉRMINOS PREVISTOS EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

LA DEPENDENCIA EN EL CONTRATO, SE RESERVA EL DERECHO DE SOLICITAR EN CUALQUIER MOMENTO, POR CAUSAS JUSTIFICADAS, LA SUSTITUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE, Y EL CONTRATISTA TENDRÁ LA OBLIGACIÓN DE NOMBRAR A OTRO QUE REÚNA LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN EL CONTRATO.

LA DEPENDENCIA EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ VERIFICAR QUE EL PERSONAL PROPUESTO POR EL LICITANTE PARA EJECUTAR LOS TRABAJOS, SEA EL QUE ESTÉ DESARROLLÁNDOLOS, DE NO SER ASÍ, DEBERÁ EXIGIR QUE SE UTILICE EL PERSONAL PROPUESTO EN LA PRESENTE INVITACIÓN O UNO DE CARACTERÍSTICAS SIMILARES.

**3).**-QUE DEBERÁ HACER CUMPLIR EL SEÑALAMIENTO DE PROTECCIÓN EN OBRA, SEGURIDAD E HIGIENE DURANTE EL DESARROLLO DE LA OBRA.

**4).**-QUE DE SER EL ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, NOTIFICARÁ FORMALMENTE LA EXISTENCIA DE LA(S) UNIDAD(ES) DE CONTROL DE CALIDAD A LA DEPENDENCIA, EN UN PLAZO NO MAYOR A QUINCE DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL FALLO CORRESPONDIENTE.

**5).**-QUE CUANDO SE ESTIPULE QUE EL PAGO DE LOS DIVERSOS CONCEPTOS DE TRABAJO SE HARÁ AL PRECIO QUE FIJE EL CONTRATO PARA LA UNIDAD DE SERVICIO TERMINADO, HA JUZGADO Y TOMADO EN CUENTA TODAS LAS CONDICIONES QUE PUEDAN INFLUIR EN LOS PRECIOS UNITARIOS, INDEPENDIEMENTE DE LO QUE DICHOS PRECIOS INCLUYAN EN RAZÓN DEL COSTO DIRECTO, DEL INDIRECTO, DEL FINANCIAMIENTO, LA UTILIDAD Y CARGOS ADICIONALES; QUEDANDO BAJO LA RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE JUZGAR DE TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS DICHAS, DE MANERA QUE SI CUALQUIERA DE ELLAS RESULTA DIFERENTE EN LA REALIDAD A COMO LO CONSIDERÓ EL PROPONENTE, LA DIFERENCIA NO JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DE EL CONTRATISTA EN CUANTO A LOS PRECIOS UNITARIOS.

**6).**-QUE DEBERÁ VIGILAR EL CAMBIO DE MARCA PARA LOS MATERIALES QUE SE UTILICEN EN LA CONSTRUCCIÓN SEA EL ADECUADO PARA ALCANZAR LOS RESULTADOS PREVISTOS, SALVO QUE A JUICIO DE LA DEPENDENCIA NO SEA FACTIBLE PARA SATISFACER LOS REQUISITOS ESTIPULADOS EN LAS ESPECIFICACIONES. POR LO TANTO, CUANDO EN LA INVITACIÓN SE INDIQUE ALGUNA MARCA, ÉSTE DEBERÁ USARSE COMO GUÍA DE LA CALIDAD REQUERIDA Y NO AL QUE NECESARIAMENTE DEBAN SOMETERSE LOS RESPECTIVOS MATERIALES.

**7).**-QUE COMO CARGO ADICIONAL HA CONSIDERADO EL CINCO AL MILLAR POR CONCEPTO DE SERVICIOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL QUE REALIZA LA SFP, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 220 DE EL REGLAMENTO.

**8).**-QUE NINGUNA DE LAS DIFERENCIAS QUE PUDIERAN RESULTAR EN LAS CANTIDADES DE TRABAJOS ANOTADAS POR LA CONVOCANTE EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS, JUSTIFICARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA DE EL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON LOS PRECIOS RESPECTIVOS.

9).-QUE PROPONE PRECIOS UNITARIOS ÚNICAMENTE PARA LOS CONCEPTOS ANOTADOS EN EL CATALOGO DE CONCEPTOS ENTREGADOS POR LA CONVOCANTE PARA LA PRESENTE INVITACIÓN Y QUE POR LO TANTO, NO PRESENTA ALTERNATIVAS QUE MODIFIQUEN LO ESTIPULADO EN ESTA INVITACIÓN.

10).-DE SER EL CASO QUE SE TRATE DE UN SERVICIO QUE COMPRENDA MÁS DE UN EJERCICIO FISCAL, SÓLO SE FORMULARÁ UN CONTRATO POR EL COSTO TOTAL Y LA VIGENCIA QUE RESULTE NECESARIA PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, SUJETO A LA AUTORIZACIÓN PRESUPUESTARIA EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 45 Y 46 DE LA LEY.

11).-QUE LOS AJUSTES A LOS PROGRAMAS DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS Y A LOS PROGRAMAS ESPECÍFICOS, MOTIVADOS POR LAS ASIGNACIONES ANUALES, NO IMPLICARÁN CAMBIO EN LOS COSTOS E IMPORTES SEÑALADOS EN LA PROPUESTA.

12).-QUE HA CONSIDERADO LA UTILIZACIÓN DE HASTA TRES TURNOS CONSECUTIVOS DE OCHO HORAS DE TRABAJO, SIN AFECTAR EL PRECIO UNITARIO PROPUESTO, POR LO TANTO NO PRESENTARÁ RECLAMACIÓN ALGUNA A LA CONVOCANTE, CUANDO LE SEA SOLICITADO DE CONFORMIDAD COMO LO REQUIERA EL SERVICIO.

13).- LA PLANTILLA DE TODO EL PERSONAL PROPUESTO DEBE SER CONSIDERADA A PRECIO UNITARIO, EL CUAL DEBE INCLUIR SALARIOS REALES POR JORNADA, INDIRECTOS, UTILIDAD, FINANCIAMIENTO Y CARGOS ADICIONALES EN SU CASO, EQUIPO Y HERRAMIENTA NECESARIOS, ES DECIR SE DEBE ELABORAR UNA MATRIZ DE PRECIO UNITARIO PARA CADA CATEGORÍA, CONFORME AL TABULADOR DEL COLEGIO DE INGENIEROS CIVILES DE MÉXICO.

14) LOS COSTOS HORARIOS DE LOS EQUIPOS QUE SE UTILICEN PARA DESARROLLAR LOS TRABAJOS (COMPUTADORA, QUEMADOR, IMPRESORA, CÁMARA DIGITAL, TRANSITO, NIVEL, ETC.) DEBEN SER OBTENIDOS A COSTO DIRECTO Y POSTERIORMENTE REFLEJARSE EN EL ANÁLISIS DE PRECIO UNITARIO DEL PERSONAL A QUIEN SEGÚN SU ACTIVIDAD LE CORRESPONDA USAR ESOS EQUIPOS.

## **VIGÉSIMA PRIMERA.-DOCUMENTOS, ESCRITOS Y MANIFESTACIONES QUE DEBERA ENTREGAR EL LICITANTE GANADOR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO**

PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO; ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS EN OTRAS CLAUSULAS DE LA PRESENTE INVITACIÓN, EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ PRESENTAR PARA SU COTEJO, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA, CON COPIA SIMPLE DE:

TRATÁNDOSE DE PERSONAS EXTRANJERAS, LA INFORMACIÓN REQUERIDA EN ESTA CLAUSULA DEBERÁ CONTAR CON LA LEGALIZACIÓN O APOSTILLADO CORRESPONDIENTE DE LA AUTORIDAD COMPETENTE EN EL PAÍS DE QUE SE TRATE, MISMA QUE TENDRÁ QUE PRESENTARSE REDACTADA EN ESPAÑOL, O ACOMPAÑADA DE LA TRADUCCIÓN CORRESPONDIENTE.

### **DOCUMENTOS**

-IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS Y EN EL CASO DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN Y EL CONTRATO.

-ACTA CONSTITUTIVA Y/O SUS MODIFICACIONES, CON LOS QUE ACREDITE SU EXISTENCIA LEGAL Y LAS FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE.

-DECLARACIÓN FISCAL O BALANCE GENERAL AUDITADO DE LA(S) EMPRESA(S), CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, CON EL QUE SE ACREDITE EL CAPITAL CONTABLE REQUERIDO EN LA PRESENTE INVITACIÓN.

-REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, EXPEDIDO POR LA SHCP.

-CONSTANCIA DE DOMICILIO FISCAL (RECIBO TELEFÓNICO, AGUA O LUZ)

-ALTA ANTE SHCP (R-1)

-PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL EN CASO DE PERSONAS MORALES.

-PRESENTAR DE FORMA IMPRESA A LA FIRMA DEL CONTRATO, LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS (GENERALES, PARTICULARES Y DE CALIDAD DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN), COMO EL DE SEGURIDAD E HIGIENE, ASÍ COMO LOS PLANOS DEL PROYECTO EJECUTIVO, **DEBIDAMENTE SUSCRITOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA**

-FIRMADOS LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN QUE INTEGRE SU PROPOSICIÓN.

## **ESCRITOS Y MANIFESTACIONES**

### **1. DEL CONSEJO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

POR ACUERDO TOMADO POR EL CONSEJO NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, EL LICITANTE GANADOR, PREVIAMENTE A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, PRESENTARÁ LA MANIFESTACIÓN POR ESCRITO QUE ÍNDIQUE EXPRESAMENTE LO SIGUIENTE:

**“MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** ANTE LA CONVOCANTE, QUE TOMARÁ LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA ASEGURARSE DE QUE CUALQUIER EXTRANJERO QUE SEA CONTRATADO POR LA EMPRESA QUE REPRESENTA O POR LOS SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES INVOLUCRADOS EN LA REALIZACIÓN DEL PRESENTE SERVICIO, PARA EFECTOS DEL DESARROLLO, IMPLEMENTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE LA MISMA, CONTARÁ CON LA AUTORIZACIÓN DELA AUTORIDAD MIGRATORIA PARA INTERNARSE EN EL PAÍS, CON LA CALIDAD Y CARACTERÍSTICA MIGRATORIA QUE LE PERMITA TRABAJAR EN LAS ACTIVIDADES PARA LAS QUE HAYA SIDO CONTRATADO, DE CONFORMIDAD CON LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN Y SU REGLAMENTO.

EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ INDICAR ADEMÁS, QUE TANTO ÉL COMO SUS CORRESPONDIENTES SUBCONTRATISTAS O PROVEEDORES, SE COMPROMETEN, A DAR AVISO A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN EN UN TÉRMINO DE 15 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE TENGAN CONOCIMIENTO DE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE ALTERE O PUEDA MODIFICAR LAS CONDICIONES MIGRATORIAS A LAS QUE SE ENCUENTRA SUJETO CUALQUIER EMPLEADO DE NACIONALIDAD EXTRANJERA A SU SERVICIO, OBLIGÁNDOSE A SUFRAGAR LOS GASTOS QUE ORIGINAN LA EXPULSIÓN DEL EXTRANJERO DE QUE SE TRATE, CUANDO LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN ASÍ LO ORDENE, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DE POBLACIÓN.”

### **1. DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN Y CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS**

PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CODIGO FISCAL DE LA FEDERACION, (CFF), SEGÚN LO ESTABLECE LA REGLA 2.1.31 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 12 DE ENERO DE 2016.

2.1.31. PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL CFF, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CENTRALIZADA Y PARAESTATAL, LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO LAS ENTIDADES FEDERATIVAS VAYAN A REALIZAR CONTRATACIONES POR ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA, CON CARGO TOTAL O PARCIAL A FONDOS FEDERALES, CUYO MONTO EXCEDA DE \$300,000.00 SIN INCLUIR EL IVA, DEBERÁN EXIGIR DE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y DE LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, LES PRESENTEN DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL SAT, EN EL QUE SE EMITA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, O BIEN, GENERARLO A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN EN LÍNEA QUE PARA ESTOS EFECTOS LE PROPORCIONE EL SAT, SIEMPRE Y CUANDO FIRME EL ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD CON EL SAT.

EN CASO DE QUE LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO Y LOS QUE ESTOS ÚLTIMOS SUBCONTRATEN, TRAMITEN POR SU CUENTA LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES, LO HARÁN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.39.

EN LOS CASOS EN QUE EL CONTRIBUYENTE TENGA CRÉDITOS FISCALES Y QUIERA CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGAR CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDA CONTRATAR, LA OPINIÓN LA EMITIRÁ LA ALSC QUE CORRESPONDA AL DOMICILIO FISCAL DEL CONTRIBUYENTE, ENVIÁNDOLA AL PORTAL DE ÉSTE HASTA QUE SE HAYA CELEBRADO EL CONVENIO DE PAGO.

PARA LOS EFECTOS DE LO SEÑALADO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, LAS AUTORIDADES FISCALES EMITIRÁN OFICIO A LA UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO, A FIN DE QUE ESTA ÚLTIMA EN UN PLAZO DE QUINCE DÍAS, MEDIANTE OFICIO, RATIFIQUE O RECTIFIQUE LOS DATOS MANIFESTADOS POR EL CONTRIBUYENTE. UNA VEZ RECIBIDA LA INFORMACIÓN ANTES SEÑALADA, LA AUTORIDAD FISCAL LE OTORGARÁ UN PLAZO DE QUINCE DÍAS AL CONTRIBUYENTE PARA LA CELEBRACIÓN DEL CONVENIO RESPECTIVO.

LOS RESIDENTES EN EL EXTRANJERO QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR LA SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL RFC, NI LOS AVISOS AL MENCIONADO REGISTRO Y QUE NO ESTÉN OBLIGADOS A PRESENTAR DECLARACIONES PERIÓDICAS EN MÉXICO, ASENTARÁN ESTAS MANIFESTACIONES BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN ESCRITO LIBRE QUE ENTREGARÁN A LA DEPENDENCIA O ENTIDAD CONVOCANTE, LA QUE GESTIONARÁ LA EMISIÓN DE LA OPINIÓN ANTE LA ALSC MÁS CERCANA A SU DOMICILIO.

PARA EFECTOS DE LO ANTERIOR, LOS CONTRIBUYENTES CON QUIENES SE VAYA A CELEBRAR EL CONTRATO, DEBERÁN SOLICITAR PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES AL FALLO O ADJUDICACIÓN CORRESPONDIENTE, LA OPINIÓN SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, INCLUYENDO EN SU SOLICITUD LOS CORREOS ELECTRONICOS [nhernandez@inmegen.gob.mx](mailto:nhernandez@inmegen.gob.mx) y/o [abogada\\_gomez@yahoo.com.mx](mailto:abogada_gomez@yahoo.com.mx) A FIN DE QUE EL SAT ENVÍE TAMBIÉN A ÉSTA EL “ACUSE DE RESPUESTA” EN ATENCIÓN A LA SOLICITUD DE OPINIÓN, CONFORME A LO SIGUIENTE:

- 1.- PRESENTAR SOLICITUD DE OPINIÓN POR INTERNET EN LA PÁGINA DEL SAT, EN LA OPCIÓN “MI PORTAL”
- 2.- CONTAR CON CLAVE CEDULA DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA CERTIFICADA (CIEC)
- 3.- EN LA SOLICITUD DEBERÁN INCLUIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:
  - A).- NOMBRE Y DIRECCIÓN DE LA DEPENDENCIA EN LA CUAL SE LICITA.

B).- MONTO TOTAL DEL CONTRATO.

C).- SEÑALAR SI EL CONTRATO SE TRATA DE ADQUISICIÓN DE BIENES, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA.

D).- NÚMERO DE INVITACIÓN O CONCURSO.

4.- EL CONTRIBUYENTE SOLICITANTE CON EL ACTO DE REGISTRAR SU SOLICITUD EN LA PÁGINA DE INTERNET DEL SAT PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 32-D, PRIMERO, SEGUNDO, TERCERO Y CUARTO PÁRRAFOS DEL CFF, MANIFESTACIÓN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

A).- HAN CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE INSCRIPCIÓN AL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES (RFC), A QUE SE REFIEREN EL CFF Y SU REGLAMENTO, QUE EL RFC ESTÁ ACTIVO Y EL DOMICILIO FISCAL LOCALIZADO.

B).- SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES RESPECTO DE LA PRESENTACIÓN DE LA DECLARACIÓN ANUAL CORRESPONDIENTE AL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL POR EL QUE SE ENCUENTRE OBLIGADO DEL ISR E IETU Y SE ENCUENTRA AL CORRIENTE EN LA PRESENTACIÓN DE LOS PAGOS PROVISIONALES DEL ISR, IETU Y RETENCIONES DEL ISR POR SALARIOS, ASÍ COMO PAGOS DEFINITIVOS DEL IVA Y DEL IEPS; DEL EJERCICIO FISCAL EN EL QUE SOLICITA LA OPINIÓN.

C).- NO TIENE CRÉDITOS FISCALES FIRMES A SU CARGO POR IMPUESTOS FEDERALES, DISTINTOS A ISAN E ISTUV, ENTENDIÉNDOSE POR IMPUESTOS FEDERALES, EL ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, IEPS, IMPUESTOS GENERALES DE IMPORTACIÓN Y DE EXPORTACIÓN Y SUS ACCESORIOS. ASÍ COMO CRÉDITOS FISCALES FIRMES, RELACIONADOS CON LA OBLIGACIÓN DE PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES, Y DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES, SOLICITUDES, AVISOS, INFORMACIONES O EXPEDICIÓN DE CONSTANCIAS Y COMPROBANTES FISCALES.

D).- TRATÁNDOSE DE CONTRIBUYENTES QUE HUBIERAN SOLICITADO AUTORIZACIÓN PARA PAGAR A PLAZOS O HUBIERAN INTERPUESTO ALGÚN MEDIO DE DEFENSA CONTRA CRÉDITOS FISCALES A SU CARGO, LOS MISMOS SE ENCUENTREN GARANTIZADOS CONFORME AL ARTÍCULO 141 DEL CFF.

E).- EN CASO DE CONTAR CON AUTORIZACIÓN PARA EL PAGO A PLAZO, QUE NO HAN INCURRIDO EN LAS CAUSALES DE REVOCACIÓN A QUE HACE REFERENCIA EL ARTÍCULO 66-A, FRACCIÓN IV DEL CFF.

5.- EN CASO QUE EXISTAN CRÉDITOS FISCALES FIRMES MANIFESTARÁ QUE SE COMPROMETEN A CELEBRAR CONVENIO CON LAS AUTORIDADES FISCALES PARA PAGARLOS CON LOS RECURSOS QUE SE OBTENGAN POR LA ENAJENACIÓN, ARRENDAMIENTO, PRESTACIÓN DE SERVICIOS U OBRA PÚBLICA QUE SE PRETENDAN CONTRATAR, EN LA FECHA EN QUE LAS CITADAS AUTORIDADES SEÑALEN, EN ESTE CASO, SE ESTARÁ A LO ESTABLECIDO EN LA REGLA 11.2.1.11 DE LA CITADA RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA INFORMACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE RESULTE FALSA TOTAL O PARCIALMENTE SE PROCEDERÁ EN LOS TÉRMINOS DE LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES EN LA MATERIA. POR LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA A LOS LICITANTES REALIZAR LA OPINIÓN DE CONSULTA ANTE EL SAT, PREFERENTEMENTE DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO.

SE PROPORCIONA DESDE ESTE MOMENTO, A QUIEN EN SU CASO RESULTE ADJUDICADO, LOS SIGUIENTES CORREOS ELECTRÓNICOS [nhernandez@inmegen.gob.mx](mailto:nhernandez@inmegen.gob.mx) y/o [abogada\\_gomez@yahoo.com.mx](mailto:abogada_gomez@yahoo.com.mx) A FIN DE QUE EN EL MISMO SE

CONVOCATORIA AL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS **No. IO-012NCH001-E110-2016** REFERENTE A LA ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CONFORME A PROYECTO DEL TERCER Y CUARTO PISO, ASI COMO SUS OBRAS ADICIONALES EN LA ADECUACIÓN DE COCINA Y COMEDOR, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA

ENVÍE EL ACUSE DE RESPUESTA DEL SAT Y LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO FISCAL EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS.

EL LICITANTE GANADOR QUE NO FIRME EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 47 SEGUNDO PÁRRAFO Y 78 DE LA LOPSRM.

EL ATRASO EN EL QUE INCURRA **"EL INMEGEN"** LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS PRORROGARÁ EN IGUAL PLAZO LA FECHA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ASUMIDAS POR AMBAS PARTES. LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DE LOS CONTRATOS NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL O TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO SOBRE LAS ESTIMACIONES POR TRABAJOS EJECUTADOS, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON EL CONSENTIMIENTO DEL **"INMEGEN"**.

SI EL INTERESADO NO FIRMA EL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, EN LA FECHA O PLAZO ESTABLECIDO PARA ELLO, LA CONVOCANTE PODRÁ, SIN NECESIDAD UN NUEVO PROCEDIMIENTO, ADJUDICAR EL CONTRATO AL LICITANTE QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE PROPOSICIÓN SOLVENTE QUE RESULTE ECONÓMICAMENTE MÁS CONVENIENTE PARA EL ESTADO, Y ASÍ SUCESIVAMENTE EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA PROPUESTA QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL 10% (DIEZ POR CIENTO).

**POR EL INMEGEN**

---

**LIC. JUAN CARLOS AYALA RESÉNDIZ**  
**DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN**

**México, D.F., a 27 de Mayo de 2016**



## ANEXO A

(L.1)

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.  
**PRESENTE**

Por medio de la presente le manifiesto bajo protesta de decir verdad que he leído y acepto la presente invitación, sus anexos, formatos y modificaciones que en su caso se hayan efectuado en la junta de aclaraciones, mi conformidad de ajustarnos a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de referencia del servicio entregadas por la convocante, así como el contenido del modelo de contrato el cual acepto en sus términos y condiciones.

Por lo que con pleno conocimiento de lo anterior podemos participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, referente a los trabajos de \_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

## ANEXO B

### (L.2)

#### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a:  
\_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad la siguiente información:

Nombre o razón social:

\_\_\_\_\_

Calle y número:

\_\_\_\_\_

Colonia:

\_\_\_\_\_

Localidad:

\_\_\_\_\_

Ciudad:

\_\_\_\_\_

Código postal:

\_\_\_\_\_

Teléfono y fax:

\_\_\_\_\_

Correo electrónico:

\_\_\_\_\_

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

## ANEXO C

(L.3)

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos bajo protesta de decir verdad, que **ninguno de los socios o accionistas se encuentran en** alguno de los supuestos que establecen los Artículos 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

## ANEXO D

(L.5)

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a:  
\_\_\_\_\_, por medio de la presente, **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE)**,  
manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometerme (por mí mismo) (a nombre de **NOMBRE DE PERSONA MORAL**). **(SE DEBERÁN AGREGAR LOS DATOS SOLICITADO EN LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS SEGÚN SEA EL CASO)**

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

## ANEXO E

(L.6)

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos que, por nosotros mismos o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Medicina Genómica, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que nos otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

**ANEXO F**

**(L.7)**

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.

**PRESENTE**

En relación a la invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a:  
\_\_\_\_\_.

**Tratándose de persona moral:**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que (Nombre de la empresa) fue constituida conforme a las leyes mexicanas y tiene su domicilio en el territorio nacional.

**Tratándose de persona física:**

Por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que soy de nacionalidad mexicana y tengo mi domicilio legal en el territorio nacional.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE, Y FIRMA  
DEL LICITANTE



## ANEXO G

### (T.1.)

#### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.  
**PRESENTE**

Por medio de la presente manifiesto que el C. \_\_\_\_\_ representante asignado de la empresa \_\_\_\_\_ asistió a la visita de obra realizada el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2016, a las \_\_\_\_\_ horas, correspondiente a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, relativa a los trabajos de \_\_\_\_\_, y por tal motivo se da por enterado de las situaciones físicas y ambientales del lugar y de las condiciones siguientes:

1. Al realizar esta manifestación el participante declara estar debidamente enterado y compenetrado de las condiciones y el grado de dificultad de los trabajos.
2. Acepta estudiar y hacer un análisis regional para conocer la disponibilidad de la mano de obra, materiales, maquinaria y equipo, así como sus respectivos estudios de mercado.
3. Acepta haber considerado las modificaciones que en su caso, se hayan efectuado a las bases de Invitación producto de la junta de aclaraciones.

La falta de prevención o desconocimiento de estos elementos no servirá posteriormente para justificar el incumplimiento del contrato o para solicitar reclamaciones a los precios consignados en la propuesta, así mismo, se hace constar que \_\_\_\_\_ asistió a la junta de aclaraciones que se celebró.

**ATENTAMENTE.**

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.

## ANEXO H

(T.7)

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

#### PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; EXPRESADO EN CANTIDADES DE TRABAJO, PESOS, BARRAS Y PORCENTAJES

##### 1. CARTA DEL DOCUMENTO

<b>NOMBRE:</b>	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos; expresado en cantidades de trabajo, pesos, barras y porcentajes.
<b>PROCESO:</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Presentación de Propuestas
<b>OBJETIVO:</b>	Dar cumplimiento al requerimiento de la Base Quinta inciso 1), Proporcionar elementos para determinar la estructura de Indirectos asignada a los Trabajos y determinar si corresponden a los currículos incluidos en el Formato 8A
<b>FUNDAMENTO LEGAL QUE LE DA ORIGEN:</b>	Artículo 45, Apartado A, Fracción X y Apartado B, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (RLOPSRM).
<b>RESPONSABLE DE LLENARLO:</b>	“El Licitante”
<b>FORMA DE LLENADO:</b>	En computador o manualmente con letra y números legibles.
<b>FRECUENCIA:</b>	Cada vez que se presenta una nueva propuesta en una Licitación de Obra Pública o Servicios relacionados con las mismas.
<b>NUMERO DE EJEMPLARES:</b>	Original, que se entrega incluido en el sobre de la propuesta.
<b>DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES:</b>	
<b>EJEMPLAR</b>	<b>DESTINATARIO</b>
<b>ORIGINAL</b>	Área contratante

##### 2. REQUISITOS DEL DOCUMENTO

2.1 Este documento debe ser formulado por “El Licitante”.

- 2.2 El original de este documento debe ser firmado autógrafamente.
- 2.3 Se deberá elaborar en papel membretado de "El Licitante" en virtud de los efectos legales que tiene el documento.
- 2.4 El contenido de este documento permite que se acredite la experiencia y capacidad técnica de "EL LICITANTE" en este tipo de obras al demostrar su criterio para que la duración y secuencia señalado son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones y con el procedimiento propuesto y cumple con lo establecido el Artículo 33 Fracc. XX de la LOPSRM, Art. 36 Fracc. VI A II , 26 VII, del RLOPSRM.

### 3 GUÍA DE LLENADO

NÚMERO	INSTRUCCIONES
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>
1.0	Indicar el nombre del área responsable de la contratación, mismo que firma la convocatoria o invitación.
1.1	<b>Trabajos:</b> Nombre del servicio . Y Estado donde se ubica.
1.2	<b>Descripción de los trabajos:</b> Describir el objeto de la obra o servicio a que se refiere el acto. Para mayor claridad deberán anotarse los datos de referencia específicos del proyecto.
	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.:</b>
2	Registrar el número de la invitación a cuando menos tres personas, señalada en las bases.
	<b>FECHA:</b>
3	Anotar la fecha de presentación en el sitio, congruente con el programa de obra. Utilizar el formato: dd/mm/aa.
	<b>HOJA No.</b> Anotar el número consecutivo de la hoja que corresponda.
4	<b>DE.</b> Anotar el número total o final de hojas, que integran el reporte.
	<b>AÑO</b>
5	Anotar el año o ejercicio fiscal en que se ejecutan los trabajos.
	<b>MES</b>
6	Indicar el nombre del mes o su abreviatura, en que se desarrollan los trabajos.

NÚMERO	INSTRUCCIONES
7	<p><b>QUINCENA</b></p> <p>Anotar número de la quincena que corresponda 1ª, 2ª.</p>
8	<p><b>CÓDIGO</b></p> <p>Anotar la clave o número que identifica al concepto.</p>
9	<p><b>CONCEPTO</b></p> <p>Descripción del concepto de trabajo tal cual se manifiesta en el catálogo de conceptos de concurso</p>
10	<p><b>UNIDAD</b></p> <p>Anotar la unidad de medida con que se paga el concepto de trabajo tal cual se manifiesta en el catálogo de conceptos de concurso.</p>
11	<p><b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b></p> <p>Anotar el volumen a ejecutar en cada quincena del concepto referido conforme a la unidad de medida señalada con aproximación a centésimas.</p> <p>11.1 Anotar el importe de los trabajos a ejecutar en cada quincena del concepto referido conforme a la cantidad señalada con aproximación a centavos.</p> <p>11.2 Anotar el porcentaje del concepto o actividad a ejecutar en cada quincena del concepto referido al volumen a ejecutar de acuerdo al catálogo con aproximación a centésimas.</p> <p>11.3 Trazar una barra en el período en que se lleven a cabo actividades relacionadas con el concepto o la actividad a que se refiere</p>
12	<p><b>TOTAL</b></p> <p>Anotar el volumen total o suma a ejecutar del concepto referido en los períodos marcados conforme a la unidad de medida señalada con aproximación a centésimas.</p> <p>12.1 Anotar el importe total o suma a ejecutar del concepto referido en los períodos marcados conforme a la unidad de cantidad señalada con aproximación a centavos.</p> <p>12.2 Anotar el porcentaje total (100%) del concepto o actividad a ejecutar del concepto referido al volumen a ejecutar de acuerdo al catálogo con aproximación a centésimas.</p>
13	<p><b>IMPORTES PARCIALES</b></p> <p>Anotar la suma vertical de los importe parciales a ejecutar de los conceptos o actividades en el período referido con aproximación a centavos.</p>

NÚMERO	INSTRUCCIONES
14	<p><b>IMPORTES ACUMULADOS.</b></p> <p>Anotar la suma del acumulado anterior y el importe parcial del período referido con aproximación a centavos.</p>
15	<p><b>PORCENTAJES PARCIALES</b></p> <p>Anotar el porcentaje que la suma vertical de los importe parciales a ejecutar de los conceptos o actividades en el período referido es respecto al importe total de la obra con aproximación a centésimas.</p>
16	<p><b>PORCENTAJES ACUMULADOS.</b></p> <p>Anotar la suma del porcentaje acumulado anterior y el porcentaje parcial el período referido con aproximación a centavos.</p>
17	<p><b>NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA</b></p> <p>Indicar el nombre o Razón Social de la empresa o empresas que adquirieron las bases de la presente invitación a cuando menos tres personas, no acrónimos ni nombres comerciales.</p> <p>.</p>
18.1	<p><b>FIRMA,...</b></p>
18.2	<p><b>NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE</b></p> <p>Indicar el nombre completo del Representante Legal y Cargo en la empresa o Asociación de empresas que adquirieron las bases de la presente invitación a cuando menos tres peronas que firma.</p>





## ANEXO I

(T.8)

### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

#### PROGRAMA DE EROGACIONES DE DIVIDIDO EN PARTIDAD Y SUBPARTIDAS, CONFORME AL CATÁLOGO DE CONCEPTOS; EXPRESADO EN IMPORTES BARRAS Y PORCENTAJES

#### 3. CARTA DEL DOCUMENTO

<b>NOMBRE:</b>	Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, conforme al catálogo de conceptos; expresado en cantidades de trabajo, pesos, barras y porcentajes.
<b>PROCESO:</b>	Invitación a Cuando Menos Tres Personas de Contratos de Obra Pública y Servicios relacionados con las mismas.
<b>PROCEDIMIENTO:</b>	Presentación de Propuestas
<b>OBJETIVO:</b>	Dar cumplimiento al requerimiento de la Base Quinta inciso 1), Proporcionar elementos para determinar la estructura de Indirectos asignada a los Trabajos y determinar si corresponden a los currículos incluidos en el Formato 8A
<b>FUNDAMENTO LEGAL QUE LE DA ORIGEN:</b>	Artículo 45, Apartado A, Fracción X y Apartado B, Fracción IV del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas (RLOPSRM).
<b>RESPONSABLE DE LLENARLO:</b>	“El Licitante”
<b>FORMA DE LLENADO:</b>	En computador o manualmente con letra y números legibles.
<b>FRECUENCIA:</b>	Cada vez que se presenta una nueva propuesta en una Licitación y/o invitación a cuando menos tres personas de Obra Pública o Servicios relacionados con las mismas.
<b>NUMERO DE EJEMPLARES:</b>	Original, que se entrega incluido en el sobre de la propuesta.
<b>DISTRIBUCIÓN DE EJEMPLARES:</b>	
<b>EJEMPLAR</b>	<b>DESTINATARIO</b>
<b>ORIGINAL</b>	Área contratante

#### 4. REQUISITOS DEL DOCUMENTO

- 4.1 Este documento debe ser formulado por “El Licitante”.
- 4.2 El original de este documento debe ser firmado autógrafamente.

- 4.3 Se deberá elaborar en papel membretado de "El Licitante" en virtud de los efectos legales que tiene el documento.
- 4.4 El contenido de este documento permite que se acredite la experiencia y capacidad técnica de "EL LICITANTE" en este tipo de obras al demostrar su criterio para que la duración y secuencia señalado son las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones y con el procedimiento propuesto y cumple con lo establecido el Artículo 33 Fracc. XX de la LOPSRM, Art. 36 Fracc. VI A II , 26 VII, del RLOPSRM.

## 5. GUÍA DE LLENADO

NÚMERO	INSTRUCCIONES
	<b>DIRECCIÓN GENERAL</b>
1.0	Indicar el nombre del área de la Subsecretaría de Infraestructura o el Centro SCT responsable de la contratación, mismo que firma la convocatoria o invitación.
1.1	<b>Trabajos:</b> Nombre del servicio. Y Estado donde se ubica.
1.2	<b>Descripción de los trabajos:</b> Describir el objeto de la obra o servicio a que se refiere el acto. Para mayor claridad deberán anotarse los datos de referencia específicos del proyecto.
	<b>INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.:</b>
2	Registrar el número de la invitación a cuando menos tres personas, señalada en las bases.
	<b>FECHA:</b>
3	Anotar la fecha de presentación en el sitio, congruente con el programa de obra. Utilizar el formato: dd/mm/aa.
	<b>HOJA No.</b>
4	Anotar el número consecutivo de la hoja que corresponda. <b>DE.</b> Anotar el número total o final de hojas, que integran el reporte.
	<b>AÑO</b>
5	Anotar el año o ejercicio fiscal en que se ejecutan los trabajos.

NÚMERO	INSTRUCCIONES
6	<p><b>MES</b></p> <p>Indicarel nombre del mes o su abreviatura, en que se desarrollan los trabajos.</p>
7	<p><b>QUINCENA</b></p> <p>Anotar número de la quincena que corresponda 1ª, 2ª.</p>
8	<p><b>CÓDIGO</b></p> <p>Anotar la clave o número que identifica al concepto.</p>
9	<p><b>CATEGORIA</b></p> <p><b>ANOTAR LA CATEGORIA</b></p>
10 10.1 10.2 10.3	<p><b>UNIDAD</b> Anotar la unidad de medida con que se paga la categoria tal cual se manifiesta en el calculo.</p> <p><b>SALARIO.</b> Anotar el salario de la categoría</p> <p><b>CANTIDAD</b> Anotar la cantidad de la categoría</p> <p><b>IMPORTE TOTAL</b> Anotar el importe total que se obtiene multiplicando el salario por la cantidad total</p>
11 11.1 11.2 11.3	<p><b>PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS</b></p> <p>Anotar la cantidad a ejecutar en cada quincena de la categoría referido conforme a la unidad de medida señalada con aproximación a centésimas.</p> <p>Anotar el importe de la categoría en cada quincena referido conforme a la cantidad señalada con aproximación a centavos.</p> <p>Anotar el porcentaje de la categoría a ejecutar en cada quincena del concepto referido a con aproximación a centésimas.</p> <p>Trazar una barra en el período en que se lleven a cabo actividades relacionadas con el concepto o la actividad a que se refiere</p>

NÚMERO	INSTRUCCIONES
	<p><b>TOTAL</b></p>
12	Anotar la cantidad o suma a ejecutar de la categoría referida en los períodos marcados conforme a la unidad de medida señalada con aproximación a centésimas.
12.1	Anotar el importe total o suma a ejecutar de la categoría referido en los períodos marcados conforme a la unidad de cantidad señalada con aproximación a centavos.
12.2	Anotar el porcentaje total (100%) de la categoría referido a la cantidad con aproximación a centésimas.
	<p><b>IMPORTES PARCIALES</b></p>
13	Anotar la suma vertical de los importe parciales a ejecutar de los conceptos o actividades en el período referido con aproximación a centavos.
	<p><b>IMPORTES ACUMULADOS.</b></p>
14	Anotar la suma del acumulado anterior y el importe parcial del período referido con aproximación a centavos.
	<p><b>PORCENTAJES PARCIALES</b></p>
15	Anotar el porcentaje que la suma vertical del importe parcial a ejecutar de los conceptos o actividades en el período referido es respecto al importe total de la obra con aproximación a centésimas.
	<p><b>PORCENTAJES ACUMULADOS.</b></p>
16	Anotar la suma del porcentaje acumulado anterior y el porcentaje parcial el período referido con aproximación a centavos.
	<p><b>NOMBRE DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA</b></p>
17	Indicar el nombre o Razón Social de la empresa o empresas que adquirieron las bases de la invitación a cuando menos tres personas, no acrónimos ni nombres comerciales. .
	<p><b>FIRMA,...</b></p> <p><b>NOMBRE Y CARGO DEL REPRESENTANTE</b></p>
18.1	
18.2	Indicar el nombre completo del Representante Legal y Cargo en la empresa o Asociación de empresas que adquirieron las bases de la invitación a cuando menos tres personas, que firma.



**ANEXO J**

**(T.11)**

**EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE**

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.  
**PRESENTE**

Por medio de la presente le manifiesto bajo protesta de decir verdad que tenemos pleno conocimiento de los términos de referencia del servicio a realizar, por lo que con pleno conocimiento nos ajustamos a sus términos.

Atento a lo anterior podemos participar en la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_, referente a los trabajos de \_\_\_\_\_ convocado por el **Instituto Nacional de Medicina Genómica**.

**ATENTAMENTE.**

NOMBRE Y FIRMA DEL  
REPRESENTANTE LEGAL.



## ANEXO K

### (T.14)

#### EN HOJA MEMBRETADA DEL LICITANTE

Fecha:

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS  
DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.  
**PRESENTE**

En relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. \_\_\_\_\_ relativa a: \_\_\_\_\_, por este conducto manifestamos que, en nuestra planta laboral contamos cuando menos con un 5% de personas con discapacidad, cuyas altas en el Instituto Mexicano del Seguro Social se han dado con ----- meses de antelación a la fecha prevista para la firma del contrato correspondiente a la presente invitación.

Atendiendo a lo anterior se anexa (n) copia(s) de la(s) alta(s) mencionada(s).

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA  
DEL LICITANTE

## MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO No. \_\_\_\_\_

CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO PARA LA "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CONFORME A PROYECTO DEL TERCERO Y CUARTO PISO, ASI COMO SUS OBRAS ADICIONALES EN LA ADECUACIÓN DE COCINA Y COMEDOR, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL INMEGEN", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL, Y POR LA OTRA, LA EMPRESA \_\_\_\_\_, REPRESENTADA POR \_\_\_\_\_ EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "EL CONTRATISTA", QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DOCUMENTO QUE SE SUSCRIBE DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### DECLARACIONES

I. "EL INMEGEN", A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

I.1. QUE DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 45 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, 14 FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES, 2 FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD Y POR EL DECRETO POR EL QUE SE ADICIONA UNA FRACCIÓN V BIS AL ARTÍCULO 5, Y UN ARTÍCULO 7 BIS AL CAPÍTULO I DEL TÍTULO SEGUNDO DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL DÍA 20 DE JULIO DE 2004, ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS AGRUPADO EN EL SECTOR SALUD, QUE TIENE COMO OBJETO PRINCIPAL LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN MEDICINA GENÓMICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ALTA ESPECIALIDAD, Y CUYO ÁMBITO DE ACCIÓN COMPRENDE TODO EL TERRITORIO NACIONAL.

I.2. QUE EL LIC. JUAN CARLOS AYAL RESÉNDIZ, DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTANTE LEGAL CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA REPRESENTAR AL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, MISMAS QUE LE FUERON OTORGADAS AL TENOR DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 31,737, EXPEDIDA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL 08 DE ABRIL DE 2014, ANTE LA FE DEL LIC. FERNANDO PÉREZ ARREDONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 12 DEL DISTRITO FEDERAL, ASOCIADO CON EL NOTARIO NÚMERO 119 DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. ARTURO PÉREZ NEGRETE, MISMAS QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS NI LIMITADAS EN FORMA ALGUNA.

I.3. QUE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS (SGRMS) REQUIERE EJECUTAR LOS TRABAJOS DE "ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CONFORME A PROYECTO DEL TERCER Y CUARTO PISO, ASI COMO SUS OBRAS ADICIONALES EN LA ADECUACIÓN DE COCINA Y COMEDOR, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE

MEDICINA GENÓMICA, UBICADO EN PERIFÉRICO SUR No 4809, COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.14610.

I.4. QUE CUENTA CON LOS RECURSOS PRESUPUESTARIOS SUFICIENTES ASIGNADOS COMO RECURSOS FISCALES EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 6000.

I.5. QUE EL PRESENTE CONTRATO SE OTORGÓ MEDIANTE EL FALLO DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE 2016, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS DE CARÁCTER NACIONAL NÚMERO IO-012NCH001-E110-2016 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 27, FRACCIÓN II Y 30 FRACCIÓN I, 41, 43 y 44 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

I.6. QUE TIENE SU DOMICILIO EN PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.14610., MISMO QUE SEÑALA PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO.

**“EL CONTRATISTA”**: A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:

II.1 QUE ACREDITA SU LEGAL EXISTENCIA, CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO \_\_\_\_\_, BAJO EL FOLIO \_\_\_\_\_.

II.2 QUE TIENE LA CAPACIDAD JURÍDICA PARA CONTRATAR Y REÚNE LAS CONDICIONES ADMINISTRATIVAS, HUMANAS Y LEGALES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS SUFICIENTES PARA ELLO, DADO QUE DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL SE ENCUENTRA \_\_\_\_\_.

II.3 QUE \_\_\_\_\_, EN SU CARÁCTER DE \_\_\_\_\_, CUENTA CON LAS FACULTADES LEGALES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, COMO LO ACREDITA CON EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO \_\_\_\_\_ DE FECHA \_\_\_\_ DE \_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO \_\_\_\_\_, NOTARIO PÚBLICO \_\_\_\_ DE LA CIUDAD DE \_\_\_\_\_, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LAS FACULTADES QUE TIENE CONFERIDAS NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS A LA FECHA.

II.4 QUE SU REPRESENTANTE LEGAL SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL PARA VOTAR, EXPEDIDA POR INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL CON NÚMERO DE FOLIO \_\_\_\_\_, CLAVE DE ELECTOR \_\_\_\_\_ Y AÑO DE REGISTRO \_\_\_\_\_.

II.5 QUE SU CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ES \_\_\_\_\_.

II.6 QUE MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NI ÉL NI NINGUNO DE SUS SOCIOS O ASOCIADOS DESEMPEÑA UN EMPLEO CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO, QUE CONOCE EL CONTENIDO DEL ARTÍCULO 32D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DE IGUAL FORMA QUE SU REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 51 Y 78, PENÚLTIMO PÁRRAFO DE RLOP, Y QUE POR SU CONDUCTO NO PARTICIPAN EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE SE ENCUENTREN INHABILITADAS POR RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN XXIII DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASÍ MISMO QUE HA PRESENTADO A **“EL INMEGEN”** EL ESCRITO A QUE ALUDE LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2009, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 11 DE JUNIO DE 2010, Y EN

ATENCIÓN AL OFICIO CIRCULAR NO. UNAOPSFP/309/0743/2008 DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 19 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

**II.7** QUE CONOCE EL CONTENIDO Y REQUISITOS DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO, EL REGLAMENTO DE CONSTRUCCIÓN VIGENTE EN EL LUGAR EN EL QUE SE REALIZAN LOS TRABAJOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS NORMAS QUE REGULAN LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS, INCLUYENDO EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS, LAS ESPECIFICACIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LOS TRABAJOS, LAS OBLIGACIONES QUE ADQUIERE PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN Y EN GENERAL, TODA LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA LOS SERVICIOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

**II.8** QUE PARA LOS EFECTOS DE ESTE CONTRATO SEÑALA COMO SU DOMICILIO EL UBICADO EN \_\_\_\_\_.

VISTAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 4, 27 FRACCIÓN II, 28, 46, 53 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, Y DEL 79 AL 88 DE SUREGLAMENTO, "LAS PARTES" TIENEN A BIEN OTORGAR LAS SIGUIENTES:

#### CLAUSULAS

##### **PRIMERA.** OBJETO DEL CONTRATO:

"EL INMEGEN" ENCOMIENDA A "LA CONTRATISTA" LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS DE ADECUACIÓN Y REMODELACIÓN CONFORME A PROYECTO DEL TERCER Y CUARTO PISO, ASÍ COMO SUS OBRAS ADICIONALES EN LA ADECUACIÓN DE COCINA Y COMEDOR, DEL EDIFICIO SEDE DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA, EN EL PREDIO UBICADO EN AV. PERIFERICO SUR 4809, COLONIA ARENAL TLALPAN, DELEGACIÓN TLALPAN, CODIGO POSTAL 14610, EN LA CIUDAD DE MEXICO, EN LOS TERMINIS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO, ASÍ COMO EN LOS ANEXOS DE "CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA PARA EXPRESIÓN DE PRECIOS UNITARIOS Y MONTO DE LA PROPOSICIÓN", PROGRAMA DE EROGACIONES DE LA EJECUCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS DIVIDIDO EN PARTIDAS Y SUBPARTIDAS, CALENDARIZADO Y CUANTIFICADO MENSUALMENTE CON PORCENTAJES Y APRECIO DE VENTA, MISMOS QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DE ESTE CONTRATO.

##### **SEGUNDA.** MONTO DEL CONTRATO:

EL MONTO, TOTAL DEL PRESENTE CONTRATO ASCIENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ) MAS EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO POR UN MOTO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), SUMANDO UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), TODOS LOS DEMÁS IMPUESTOS, DERECHOS Y GASTOS QUE SE GENEREN CORRERÁN A CARGO DE "EL CONTRATISTA".

EL IMPORTE CORRESPONDE AL PRECIO COTIZADO POR "LA CONTRATISTA" Y PERMANECERÁ FIJO HASTA EL TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, Y EN SU CASO DURANTE LA VIGENCIA DE CUALQUIER AMPLIACIÓN O PRÓRROGA.

##### **TERCERO.** PLAZO DE EJECUCIÓN:

"EL CONTRATISTA" INICIARA CON LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJO A PARTIR DEL DÍA 15 DE JUNIO DE 2016, Y CONCLUIRAN EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN.

##### **CUARTA.** DISPONIBILIDAD DE LOS INMUEBLES:

**“EL INMEGEN”** SE OBLIGA A PONER A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**, LOS INMUEBLES QUE DEBAN LLEVARSE A ACABO LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO.

#### QUINTA. ANTICIPOS

CON FORME A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 50 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, **“EL INMEGEN”** OTORGARA UN ANTICIPO PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y PARA COMPRAR O PRODUCCIÓN DE LOS MATERIALES Y DEMAS INSUMOS, DEL 30% DEL MONTO TOTAL DE LOS TRABAJOS, DICHO ANTICIPO ASICENDE A LA CANTIDAD DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), MAS EL IMPUESTO DEL VALOR AGREGADO DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ ), CON UN TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ ( \_\_\_\_\_ )

LA AMORTIZACIÓN DE LOS ANTICIPOS SE EFECTUARÁ PROPORCIONALMENTE, CON CARGO A CADA UNA DE LAS ESTIMACIONES POR LOS TRABAJOS EJECUTADOS QUE SE FORMULEN, DEBIENDOSE LIQUIDAR EL FALTANTE POR AMOTIRTIZAR EN LA ESTIMACIÓN FINAL.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 50 PENULTIMO PARRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 132 DE SU REGLAMENTO, PARA LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO EN CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE ESTE CONTRATO **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A REINTEGRAR A EL **“INMEGEN”** EL SALDO POR AMORTIZAR DEL ANTICIPO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE LE A COMUNICADA LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, PARA LO CUAL, SE LE RECONOCERÁN LOS MATERIALES OBJETO DE LOS CONTRATOS QUE TENGA EN OBRA EN EL PROCESO DE ADQUISICIÓN DEBIDAMENTE COMPROBADOS MEDIANTE LA EXHIBICIÓN CORRESPONDIENTE, CON FORME A LOS DATOS BASICOS DE PRECIOS DE CONCURSO CONSIDERANDO LOS AJUSTES DE COSTOS AUTORIZADOS A LA FECHA DE LA RESCISIÓN , SIEMPRE Y CUANDO SEA DE LA CANTIDAD REQUERIDA, PUEDAN UTILIZARSE EN LA OBRA Y **“EL CONTRATISTA”** SE COMPROMETA POR ESCRITO A ENTREGARLOS EN EL SITIO DE LOS TRABAJOS.

EN CASO DE QUE **“EL CONTRATISTA”** NO REITEGRE LOS SALDOS POR AMORTIZAR EN EL PLAZO SEÑALADO EN EL PARRAFO ANTERIOR Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 55 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ESTE SE OBLIGA A PAGAR A **“EL INMEGEN”** GASTOS FINANCIEROS CON FORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRASOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE LOS CREDITOS FISCALES. DICHS GASTOS EMPEZARÁN A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL SALDO POR AMORTIZAR, DEBIENDOSE COMPUTAR POR DÍAS CALENDARIO DESDE QUE SEA DETERMINADO Y HASYTA LA FECHA EN QUE SE PONGA A DISPOSICIÓN DE **“EL INMEGEN”**.

#### SEXTO. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LAS ESTIMACIONES DE LOS TRABAJOS SE PRESENTARÁN CON UNA PRERIDIOCIDAD NO MAYOR A UN MES A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **“EL INMEGEN”** ACOMPAÑADAS DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA PROCEDENCIA DE SU PAGO. DICHA DOCUMENTACION SERA LA SIGUIENTE: NÚMEROS GENERADORES, NOTAS DE BITACORA, MINUTAS DE TRABAJO, CROQUIS FOTOGRAFIAS Y ANALISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS IMPORTES CORESPONDIENTE A CADA ESTIMACIÓN.

EL PLAZO DE **“EL CONTRATISTA”** PARA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE OBRA DE **“EL INMEGEN”**, NO SERÁ MAYOR DE 6 (SEIS) DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE, PARA EL PAGO DE LA SESTIAMCIONES FIJADO POR **“EL INMEGEN”** EN EL CONTRATO. LA RESIDENCIA DE OBRA, CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR A 15 (QUINCE) DÍAS NATURALES, SIGUIENTES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN , PARA REVISIÓN, APROBACIÓN Y AUTORIZACIÓN.

**“EL INMEGEN”** CONTARÁ CON UN PLAZO NO MAYOR DE 20 ( VEINTE) DÍAS NATURALES PARA EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HAYAN SIDO AUTORIZADAS LAS ESTIMACIONES POR LA RESIDENCIA DE OBRA.

SI **“EL CONTRATISTA”** NO PRESENTA SUS ESTIMACIONES EN EL PLAZO ANTES MENCIONADO, ÉSTE DEBERA PRESENTARLAS EN LA SIGUIENTE FECHA DE CORTE, SIN QUE ELLO DÉ LUGAR A LA RECLAMACIÓN DE GASTOS FINANCIEROS.

EN CASO DE SURGIR DIFERENCIAS TÉCNICAS O NÚMERICAS QUE NO PUEDAN SER AUTORIZADAS DENTRO DEL PLAZO ANTES MENCIONADO, ÉSTAS SE RESOLVERÁN SE INCORPORARÁN EN LA SIGUIENTE ESTIMACIÓN.

EN LOS CASOS EN QUE **“EL INMEGEN”** NO CUMPLA CON EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES Y DE LOS AJUSTES DE COSTOS, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTICULOS 55 Y 58 FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, A SOLICITUD DE “ EL CONTRATISTA”, PAGARA GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES. DICHO GASTO EMPEZARÁ A GENERARSE CUANDO LAS PARTES TENGAN DEFINIDO EL IMPORTE A PAGAR Y SE LE CALCULARÁ SOBRE LAS CANTIDADES Y HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**.

**“EL CONTRATISTA”** SERÁ EL UNICO RESPONSABLE DE QUE LAS FACTURAS QUE SE PRESENTEN PARA EL PAGO DE ESTIMACIONES, CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES, POR LO QUE EL ATRASO EN SU PAGO POR FALTA DE ALGUNO DE ESTOS O POR SU PRESENTACIÓN INCORRECTA, NO SERÁ MOTIVO PARA SOLICITAR EL PAGO DE GASTOS FINANCIEROS.

TRATÁNDOSE DE PAGOS EN EXCESO QUE HAYA RECIBIDO **“EL CONTRATISTA”**, ESTE DEBERÁ REINTEGRAR AL **“EL INMEGEN”** LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO, MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DE LA FEDERACIÓN EN LOS CASOS DE PRÓRROGA PARA EL PAGO DE LOS CRÉDITOS FISCALES. LOS CARGOS SE CALCULARÁN SOBRE LAS CANTIDADES PAGADAS EN EXCESO EN CADA CASO Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES, DESDE LA FECHA DE PAGO HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **“EL INMEGEN”**.

NO SE CONSIDERARÁ PAGO EN EXCESO CUANDO LAS DIFERENCIAS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL CONTRATISTA”** SEAN COMPENSADAS EN LA ESTIMACIÓN SIGUIENTE, O EN EL FINIQUITO, SI DICHO PAGO NO SE HUBIERA IDENTIFICADO CON ANTERIORIDAD.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES NO SE CONSIDERARÁ COMO LA ACEPTACIÓN PLENA DE LOS TRABAJOS, POR LO QUE **“EL INMEGEN”** TENDRÁ EL DERECHO A RECLAMAR POR TRABAJOS FALTANTES O MAL EJECUTADOS Y, EN SU CASO, DEL PAGO EN EXCESO QUE HAYA EFECTUADO.

EL PAGO DE LAS ESTIMACIONES SE EFECTUARÁ EN AVENIDA PERIFÉRICO SUR No 4809 COL. ARENAL TEPEPAN DELEGACIÓN TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, C.P.14610., MEDIANTE CUANTA INTERBANCARIA QUE HAYA ESTIPULADO **“EL CONTRATISTA”**.

#### **SEPTIMA. GARANTÍAS:**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A CONSTITUIR EN LA FORMA, TÉRMINOS Y PROCEDIMIENTOS PREVISTOS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, ASI COMO LO PPREVISTO EN LOS ARTPICULOS 89, 90, 91, 92 , 93, 94, 95, 96, 97 y 98 DE SU REGLAMENTO, LAS GARANTÍAS SIGUIENTES:

**A) FIANZA DEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO “EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **“EL INMEGEN”**, LA CUAL EQUIVALDRÁ A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO SER ENTREGADA LA FIANZA REFERIDA PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONTENIENDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
2. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INMEGEN”**;
3. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE
4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, RENUNCIANDO AL BENEFICIO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN OTORGADO EN EL ARTÍCULO 118 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA;
5. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL CONTRATISTA”**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

**B) FIANZA PARA GARANTIZAR EL BUEN USO Y DEBIDA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO “EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A GARANTIZAR EL BUEN USO Y DEBIDA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO OTORGADO POR EL PRESENTE CONTRATO, MEDIANTE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **“EL INMEGEN”**, LA CUAL EQUIVALDRÁ A UN 100% (CIEN POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO, MENCIONADO EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DE ESTE CONTRATO, SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DEBIENDO SER ENTREGADA LA FIANZA REFERIDA, PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO POSTERIOR A LA FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO, CONTENIENDO LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:

1. QUE LA FIANZA SE OTORGARÁ ATENDIENDO A TODAS LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN ESTE CONTRATO;
2. QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INMEGEN”**;
3. QUE LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE
4. QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, RENUNCIANDO AL BENEFICIO DE ORDEN Y EXCLUSIÓN OTORGADO EN EL ARTÍCULO 118 DEL MISMO ORDENAMIENTO, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA REQUERIDA;
5. EN CASO DE OTORGAMIENTO DE PRÓRROGAS O ESPERAS A **“EL CONTRATISTA”**, DERIVADAS DE LA FORMALIZACIÓN DE CONVENIOS DE AMPLIACIÓN AL MONTO O AL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, SE DEBERÁ OBTENER LA MODIFICACIÓN DE LA FIANZA;

**C) FIANZA PARA RESPONDER DE LOS TRABAJOS MAL EJECUTADOS Y/O VICIOS OCULTOS:** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 66 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A GARANTIZAR LOS TRABAJOS DENTRO DE LOS QUINCE DÍAS NATURALES A LA RECEPCIÓN FORMAL DE LOS



MISMOS, MEDIANTE FIANZA QUE SE CONSTITUIRÁ A FAVOR DE **“EL INMEGEN”**, LA CUAL EQUIVALDRÁ A UN 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL EJERCIDO DE LOS TRABAJOS, ESTA GARANTÍA TENDRÁ UNA VIGENCIA DE DOCE MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS. LA FIANZA DEBERÁ CUMPLIR CON LAS CARACTERÍSTICAS QUE SE ENCUENTRAN ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 66 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

#### **OCTAVA. AJUSTE DE COSTOS.**

**“LAS PARTES”** CONVIENEN EN REVISAR Y EN SU CASO, AJUSTAR LOS COSTOS QUE INTEGRAN LOS PRECIOS UNITARIOS PACTADOS EN ESTE CONTRATO, CUANDO DURANTE SU VIGENCIA OCURRAN CIRCUNSTANCIAS DE ORDEN ECONÓMICO NO PREVISTAS EN EL MISMO, QUE DETERMINEN UN AUMENTO O REDUCCIÓN DE COSTOS DE LOS TRABAJOS AÚN NO EJECUTADOS AL MOMENTO DE OCURRIR DICHA CONTINGENCIA. LA REVISIÓN SE EFECTUARÁ CONFORME AL PROCEDIMIENTO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 57 Y 58 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 144 AL 153 DE SU REGLAMENTO.

LOS AJUSTES DE COSTOS QUE, EN SU CASO PROCEDAN SE REALIZARÁ APLICANDO LOS ÍNDICES A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 58, FRACCIÓN II DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. EN EL CASO DE LA MANO DE OBRA, A LA PLANTILLA DEL PERSONAL SE LE APLICARÁN LAS VARIACIONES QUE DETERMINE LA COMISIÓN NACIONAL DE SALARIOS MÍNIMOS PARA LOS SALARIOS MÍNIMOS GENERALES EN EL DISTRITO FEDERAL.

#### **DÉCIMA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS.**

LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, YA SEA TOTAL O PARCIAL, SE REALIZARÁ MEDIANTE COMUNICACIÓN QUE POR ESCRITO HAGA **“EL CONTRATISTA”** A **“EL INMEGEN”** A LA TERMINACIÓN DE ÉSTOS, Y **“EL INMEGEN”** VERIFICARÁ QUE LOS TRABAJOS ESTÉN CONCLUIDOS DENTRO DE UN PLAZO DE 8 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE RECIBA LA COMUNICACIÓN DE **“EL CONTRATISTA”**.

COMPROBADA LA TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME AL PÁRRAFO ANTERIOR **“EL INMEGEN”** PROCEDERÁ A SU RECEPCIÓN DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES, PARA LO CUAL EN LA MISMA FECHA LEVANTARÁ EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN CORRESPONDIENTE, COMUNICANDO DICHA FECHA OPORTUNAMENTE AL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE **“EL INMEGEN”**, A FIN DE QUE SI UNA U OTRA LO ESTIMAN CONVENIENTE NOMBREN REPRESENTANTES QUE ASISTAN AL ACTO. EL ACTA QUE SE LEVANTE DEBERÁ FORMULARSE CON APEGO A LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 64 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

PREVIAMENTE A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS **“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A ENTREGAR LA GARANTÍA DE DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

#### **DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES AL CONTRATO:**

**“EL INMEGEN”** PODRÁ MODIFICAR LAS ESPECIFICACIONES CONSIGNADAS DE LOS TÉRMINOS EN QUE SE DEBAN PRESTAR LOS SERVICIOS, ÚNICAMENTE CUANDO ÉSTAS SEAN NOTIFICADAS POR ESCRITO A **“EL CONTRATISTA”** Y DE MUTUO ACUERDO SE ESTABLEZCAN LOS AJUSTES CORRESPONDIENTES EN UN DOCUMENTO QUE SERÁ PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO. NINGÚN ACUERDO VERBAL CONSTITUIRÁ OBLIGACIÓN ALGUNA.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDADES DE “EL CONTRATISTA”.**

**“EL CONTRATISTA”** SE OBLIGA A EJECUTAR LA OBRA HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS A SATISFACCIÓN DE **“EL INMEGEN”** ASÍ COMO A RESPONDER

POR SU CUENTA Y RIESGO DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE POR INOBSERVANCIA O NEGLIGENCIA DE SU PARTE SE LLEGUEN A CAUSAR A “EL INMEGEN” O A TERCEROS, EN CUYO CASO SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA OTORGADA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, HASTA POR EL MONTO TOTAL DE LA MISMA.

#### **DÉCIMA TERCERA. RESPONSABILIDADES DE “EL INMEGEN”**

SE OBLIGA A PROPORCIONAR EL PROYECTO EJECUTIVO, EL CUAL INCLUYE: CONJUNTO DE PLANOS ARQUITECTÓNICOS, DE INGENIERÍA, MEMORIAS DESCRIPTIVAS, DE CÁLCULO, CATÁLOGO DE CONCEPTOS, NORMAS Y ESPECIFICACIONES QUE CONTIENEN LA INFORMACIÓN Y DEFINEN LOS ASPECTOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO.

CUBRIR EL PAGO DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS Y EJECUTADOS DE ACUERDO A LAS CONDICIONES Y TÉRMINOS ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO.

OTORGAR EL ANTICIPO EN LOS TÉRMINOS Y FORMA ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO

LEVANTAR EL ACTA DE RECEPCIÓN Y FINIQUITO A LA TERMINACIÓN DE LA OBRA

HACER DEL CONOCIMIENTO DE “EL CONTRATISTA”, LA DESIGNACIÓN DEL REPRESENTANTE DE “EL INMEGEN” EN OBRA, EN SU CASO.

#### **DÉCIMA CUARTA.-PENAS CONVENCIONALES:**

“EL INMEGEN”, A TRAVÉS DE SU GERENCIA DE PROYECTO, TENDRÁ LA FACULTAD DE VERIFICAR SI LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO SE ESTÁN EJECUTANDO POR “EL CONTRATISTA” DE ACURDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCIÓN GENERAL CONVENIDO Y SEÑALANDO PORCENTAJES DE AVANCE Y MOONTOS MENSUALES, PARA LO CUAL COMPARARÁ MENSUALMENTE EL IMPORTE DE LOS TRABAJOS Y SUMINISTROS EJECUTADOS, CON LOS QUE DEBIERON REALIZARSE EN LOS TÉRMINOS DE DICHO PROGRAMA, EN LA INTELIGENCIA DE QUE AL EFECTUAR LA COMPARCIÓN, LA OBRA Y SUNINISTROS MAL EJECUTADA SE TENDRÁ POR NO REALIZADA.

SI COMO CONSECUENCIA DE LA COMPARACIÓN A QUE S REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL IMPORTE DE SUMINISTROS Y DE LA OBRA REALMENTE EJECUTADA ES MENOS AL QUE DEBIÓ REALIZAR CONFORM AL PROGRAMA DE EJECUCIÓN APROBADO, “EL IMEGEN”, A TRAVEÉES DE SU GERENCIA DE PROYECTOS, PROCEDERA A RETENER EN CADA ESTIMACIÓN LA CANTIDAD QUE RESULTE DE MULTIPLICAR EL 2% DE LA DIFERENCIA DE DICHOS IMPORTES. POR LO TANTO MENSUALMENTE SE HARÁ LA RETENCIÓN O DEVOLUCIÓN QUE CORRESPONDA.

AL TÉRMINO DEL PERIODO DE EJECUCION PACTADO SI PROCEDE LA APLICACIÓN DE ALGUNA RETENCIÓN POR ATRASO EN LLA EJECUCIÓN DDE LOS TRABAJOS IMPUTABLES A “EL CONTRATISTA”, ESTA SE APLICAR A FAVOR DEL “EL INMEGEN”, EN LAS ESTIMACIONES QUE CORRESPONDAN HASTA QUE LOS TRABAJOS FALTANTES SEAN ENTREGADOS Y RECIBIDOS A PLENA SATISFACCIÓN DEL “EL INMEGEN”

PARA DETERMINAR LA APLICACIÓN DE LA PENAS CONVENCIONALES, NO SE TOMARÁ EN CUETA LAS DEMORAS MOTIVADAS POR CASO FOORTUITO O FUERZA MAYOR O POR CUALQUIER OTRA CAUSA QUE A JUICIO DE “EL INMEGEN” NO SEA IMPUTABLE A “EL CONTRATISTA”

LA APLICACIÓN DE ESTAS RETENCIONES TENDRÁ CARÁCTER DE DEFINITIVA, SI A LA FEECHA PACTADA DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS, ESTOS NO SE HAN CONCLUIDO.

EL MONTO DE LAS PENAS CONVENCIONALES EN NINGÚN CASO PODRÁ SER SUPERIOR, EN SU CONJUNTO, AL MONTO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. POR LO CUAL LA GERENCIA DE PROYECTOS PREVEA UN MONTO CERCANO A ÉSTE, DARA VAVISO AL “EL INMEGEN” PARA QUE INICIE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

**DÉCIMA QUINTA** .-SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA OBRA.“EL INMEGEN” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE, EN TODO O EN PARTE Y EN CUALQUIER MOMENTO LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EN LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO NO ES POSIBLE DETERMINAR LA TEMPORALIDAD DE LA SUSPENSION DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS, POR CAUSA JUSTIFICADA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, LA QUE NO PODRÁ PRORROGARSE O SER INDEFINIDA.

EN LA OBRA OBJETO DE ESTE CONTRATO NO ES POSIBLE DETERMINAR LA TERMPORALIDAD DE LA SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS POR LO QUE “EL INMEGEN” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPIDAMENTE ESTE CONTRATO.

LA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO SE PRORROGARÁ EN IGUAL PROPORCIÓN AL PERÍODO QUE COMPRENDE LA SUSPENSIÓN DE LA OBRA, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN CONVENCIDO. LA FORMALIZACIÓN SE REALIZARA MEDIANTE EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DE SUSPENSIÓN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 144 DEL REGLAMENTO DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS LAS MISMA.

CUANDO LA SUSPENSIÓN SE DERIVE DE UN CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR NO EXISTIRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD PARA LAS PARTES, DEBIENDO ÚNICAMENTE SUSCRIBIR UN CONVENIO DONDE RECONOZCAA EL PLAZO DE SUSPEENSIÓ Y LAS FECHAS DE REINICIO Y TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS, SIN MODIFICAR EL PLAZO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO E NELL CONTRATO, POR LO QUE EL “EL INMEGEN” AVISARÁ A “EL CONTRATISTA” LA SUSPPENSIÓN DE LOS TRABAJOS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 149 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL PRESENTE CONTRATO CONTINUARÁ PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES, UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAD QY MOTIVARÓN LA SUSPENSIÓN.

**DECIMO SEXTA** .- TERMINACIÓN ANTICIPADA.-“EL INMEGEN” PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPIDAMENTE EL CONTRATO POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 60, 61, 62 Y 63 DE LA LEY DE OBRAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS. CUANDO EXISTAN CAUSAS JUSTIFICADAS QUE LE IMPIDAN LA CONTINUACIÓN DE LOS TRABAJOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA UN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL “EL INMEGEN”, O BIEN, NO SEA POSIBLE DETERMINAR EL TIEMPO DE SUSPENSIÓN DE LOS TRABAJOS. ASÍ MISMO CUANDO SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, POR RESOLUCIÓN DE AUTORIDAD JUDICIAL COMPETENTE.

UNA VEZ COMUNICADA LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR EL “INMEGEN” ESTE PROCEDERÁ A TOMAR INMEDIATA POSESIÓN DE LOS TRBAJOS EJECUTADOS PARA HACERSE CARGO DE LA OBRA, Y EN SU CAS, PROCEDER A SUSPENDER LOS TRABAJOS, LEVANTANDO CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, EL ACTA CIRCUNSTANCIADA DEL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRAN LOS TABAJOS DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CO LAS MISMAS. PARA DEVOLUCIÓN DEL ANTICIPO, SE REALIZARÁ UN ESTUDIO DEL FINIQUITO CORRESPONDIENTE Y “EL CONTRATISTA” REINTEGRARA A “EL INMEGEN” EL IMPORTEE FALTANTE POR AMORTIZAR EN UN PLAZO NO MAYO DE DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTIIPADA DEL CONTRATO.

“EL CONTRATISTA” ES OBLIGADO A DEVOLVER A “EL INMEGEN” EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DIEZ DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE ÉSTA LLE HUBIERE ENTREGADO PARA LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS .

---

**DECIMO SEPTIMA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:**

“EL INMEGEN” PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, EN APEGO AL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, POR UNA O VARIAS DE LAS CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS EN EL ARTÍCULO 127 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN SE PODRÁ LLEVAR A CABO EN CUALQUIER MOMENTO, CUANDO “EL CONTRATISTA” INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA CITADA LEY. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, NO PODRÁ SER REVOCADA O MODIFICADA POR “EL INMEGEN”.

**DÉCIMA QUINTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS “EL CONTRATISTA” SE OBLIGA A NO CEDER A TERCERAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO LOS DERECHOS DE COBRO POR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS REALIZADOS.**

**DÉCIMA SEXTA. RESPONSABILIDAD LABORAL: “EL CONTRATISTA” ASUME PLENAMENTE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD QUE CON MOTIVO DE ESTE CONTRATO O DE LA REALIZACIÓN Y PRESTACIÓN DEL SERVICIO PUDIERA DERIVARSE, RELEVANDO DE TODA RESPONSABILIDAD OBRERO-PATRONAL A “EL INMEGEN”. ASÍ MISMO, “LAS PARTES” ACEPTAN Y RECONOCEN EXPRESAMENTE QUE NO SON APLICABLES A ESTE CONTRATO, LAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO, NI DE LA LEY FEDERAL DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO, REGLAMENTARIAS DEL ARTÍCULO 123 CONSTITUCIONAL.**

**DÉCIMA SÉPTIMA. SUSPENSIÓN TEMPORAL.-“EL INMEGEN” PODRÁ SUSPENDER TEMPORALMENTE EN TODO O EN PARTE LOS SERVICIOS CONTRATADOS EN CUALQUIER MOMENTO POR CAUSAS JUSTIFICADAS O POR RAZONES DE INTERÉS GENERAL, SIN QUE ELLO IMPLIQUE SU TERMINACIÓN DEFINITIVA, MISMA QUE SERÁ AUTORIZADA POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE “EL CONTRATISTA”.**

EL PRESENTE CONTRATO PODRÁ CONTINUAR PRODUCIENDO TODOS SUS EFECTOS LEGALES UNA VEZ QUE HAYAN DESAPARECIDO LAS CAUSAS QUE MOTIVARON DICHA SUSPENSIÓN.

**DÉCIMA OCTAVA. EFECTOS DE LA SUSPENSIÓN DEFINITIVA DEL CONTRATO.- EN TODOS LOS CASOS DE SUSPENSIÓN, RESCISIÓN ADMINISTRATIVA O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, “EL INMEGEN” PROCEDERÁ A LEVANTAR ACTA CIRCUNSTANCIADA CON O SIN LA COMPARECENCIA DE “EL CONTRATISTA”, HACIENDO CONSTAR EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRE LOS TRABAJOS, Y CON BASE EN ELLA SE HARÁ A “EL CONTRATISTA” EL PAGO DE FINIQUITO CORRESPONDIENTE.**

LO EXPUESTO ANTERIORMENTE ES SIN PERJUICIO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 62 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

**DÉCIMA NOVENA. OBLIGACIÓN COMÚN.- “LAS PARTES” SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, ASÍ COMO A LOS TÉRMINOS, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE OBRAS**

PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y SU REGLAMENTO EN VIGOR, Y LAS DEMÁS NORMAS Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA. IMPUESTOS.- “LAS PARTES”** CONVIENEN EN QUE LOS IMPUESTOS QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO, CORRERÁN A CARGO DE LA PARTE QUE LE CORRESPONDA, POR SU PARTE **“EL CONTRATISTA”** MANIFIESTA, QUE SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DEL PAGO DE OBLIGACIONES FISCALES.

**VIGÉSIMA PRIMERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA: “EL INMEGEN”** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE A LA FECHA DE SU VIGENCIA EL PRESENTE INSTRUMENTO, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO GRAVE AL **“EL INMEGEN”**, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO CON EL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LO ANTERIOR SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO CON ACUSE DE RECIBIDO DE **“EL CONTRATISTA”**, QUE DEBERÁ EFECTUARSE CON ANTELACIÓN MÍNIMA DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES A LA FECHA QUE SE PROPONGA PARA LA TERMINACIÓN, PROCEDIENDO DE INMEDIATO A FINIQUITAR LAS OBLIGACIONES PENDIENTES DE CUMPLIR POR CUALQUIERA DE **“LAS PARTES”** PARA SU LIQUIDACIÓN.

EN TODOS LOS SUPUESTOS ALUDIDOS EN ESTA CLÁUSULA, **“EL INMEGEN”** DEBERÁ LIQUIDAR, EN SU CASO, A **“EL CONTRATISTA”** LOS SERVICIOS QUE HUBIEREN SIDO ACEPTADOS A ENTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INMEGEN”** Y QUE NO SE HAYAN PAGADO.

**VIGÉSIMA SEGUNDA. VIGENCIA:** EL PRESENTE CONTRATO SURTIRÁ SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU FIRMA Y HASTA EL \_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_ DE 2016.

**VIGÉSIMA TERCERA. LEGISLACIÓN APLICABLE: “LAS PARTES”** SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE INSTRUMENTO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS SUPLETORIAS QUE LE SEAN APLICABLES.

**VIGÉSIMA CUARTA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA:** PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, **“LAS PARTES”** SE SOMETERÁN A LAS DISPOSICIONES LEGALES APLICABLES Y A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SUS DOMICILIOS PRESENTES O FUTUROS, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONTRATO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN DE CONFORMIDAD POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE MÉXICO \_\_\_\_ A LOS \_\_\_\_ DÍAS DEL MES DE \_\_\_\_ DE 2016

**“EL INMEGEN”**

POR **“EL CONTRATISTA”**

\_\_\_\_\_  
C.

\_\_\_\_\_  
(NOMBRE Y CARGO)

### MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO (EJ.1)

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN USO DE LA AUTORIZACION QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO EN LOS TERMINOS DE LOS ARTICULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ **(CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 30% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA POLIZA)** QUE INCLUYE IVA.

A FAVOR DEL: **INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA (INMEGEN)**, PARA: GARANTIZAR POR **(RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FISICA)** CON R.F.C. **(R.F.C. DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FISICA)** Y DOMICILIO **(DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FISICA)** LA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACION Y LA DEVOLUCION TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO EQUIVALENTE AL 30% (TREINTA POR CIENTO) DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO DE **(OBRA PUBLICA)** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NUMERO **(NUMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)** CELEBRADO CON EL CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SIGIFREDO APAC MANJARREZ Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO **(RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, RELATIVO A: **(OBJETO DEL CONTRATO)**, CON UN MONTO DE: \$ **(MONTO DEL CONTRATO CON NUMERO Y LETRA)** QUE INCLUYE IVA

ESTA INSTITUCION DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

**A).**- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO A TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.

**B).**- LA FIANZA GARANTIZA CORRECTA INVERSION, EXACTA AMORTIZACIÓN Y LA DEVOLUCIÓN TOTAL O PARCIAL DEL ANTICIPO OTORGADO PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS MATERIA DEL CONTRATO, AUN CUANDO PARTE DE ELLOS SE SUBCONTRATEN DE ACUERDO CON LA AUTORIZACION QUE EXPIDA EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA.

**C).**- QUE LA FIANZA GARANTIZA LOS ACCESORIOS EN CASO DE QUE EL ANTICIPO NO SEA AMORTIZADO TOTAL O PARCIALMENTE O INVERTIDO EN FINES DISTINTOS DE LOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO.

**D).**- LA FIANZA ESTARA VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS O JUICIOS LEGALES QUE SE INTERPONGAN, HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA, QUE QUEDE FIRME, POR AUTORIDAD COMPETENTE

**E).**- QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA SERÁ REQUISITO CONTAR CON EL ACTA ADMINISTRATIVA DE EXTINCIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES, O BIEN, EL FINIQUITO Y, EN CASO DE EXISTIR SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA, LA LIQUIDACIÓN CORRESPONDIENTE, ASÍ COMO CON LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INBA QUE LA PRODUCIRÁ CUANDO EL IMPORTE DEL ANTICIPO HAYA SIDO AMORTIZADO O DEVUELTO EN SU TOTALIDAD Y HAYA PAGADO, EN SU CASO LOS ACCESORIOS.

**F).**- SOMETERSE EXPRESAMENTE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCION PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INDEMNIZACIÓN POR MORA, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORANEO DEL IMPORTE DE LA POLIZA DE FIANZA REQUERIDA; RENUNCIANDO LA AFIANZADORA AL BENEFICIO ESTABLECIDO EN ARTICULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR.

**G).**- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE GARANTIZAN MEDIANTE LA PRESENTE POLIZA DE FIANZA, LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS Y EL CONTRATISTA SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS Y A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES EN LA CIUDAD DE MÉXICO, POR LO QUE RENUNCIAN A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIECE CORRESPONDERLES Y DEJAN SIN EFECTO CUALQUIER OTRO PACTO QUE SOBRE LA MATERIA APAREZCA EN ESTA POLIZA DE FIANZA. **(FIN DEL TEXTO)**.



## MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO (EJ.2)

(**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ (**CANTIDAD EN NÚMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO GARANTIZADO POR ESTA PÓLIZA**) QUE INCLUYE IVA.

ANTE: **LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.**

PARA: GARANTIZAR POR (**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**) CON R.F.C. (**R.F.C. DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) Y DOMICILIO (**DOMICILIO DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA**) EL CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE (**OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA**) A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NÚMERO (**NÚMERO DE CONTRATO**) DE FECHA (**FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**) CON UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE (**NÚMERO DE DÍAS**) DÍAS NATURALES, CUYO INICIO ES EL (**FECHA DE INICIO**) Y TERMINACIÓN (**FECHA DE TERMINACIÓN**), CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SIGIFREDO APAC MANJARREZ Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO (**RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA**), RELATIVO A: (**OBJETO DEL CONTRATO**) CON UN IMPORTE TOTAL EJERCIDO DE: \$ (**MONTO DEL CONTRATO CON NÚMERO Y LETRA**) QUE INCLUYE I.V.A.], LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

VIGENCIA DE LA FIANZA: DEL (**FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS**) AL (**FECHA DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS**)

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

- A).**- QUE LA FIANZA SE OTORGA ATENDIENDO TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO.
- B).**- QUE PARA LIBERAR LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA MANIFESTACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA
- C).**- LA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN QUE GARANTICE Y CONTINUARÁ VIGENTE EN CASO DE QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, Y;
- D).**- LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE A LOS PROCEDIMIENTOS DE EJECUCIÓN PREVISTOS EN LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE FIANZA, AUN PARA EL CASO DE QUE PROCEDIERA EL COBRO DE INTERESES CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA. (**FIN DE TEXTO**).



### MODELO DE FIANZA DE VICIOS OCULTOS (EJ.3)

**(NOMBRE DE LA AFIANZADORA)**, EN USO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE FUE OTORGADA POR EL GOBIERNO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA HASTA POR LA CANTIDAD DE: \$ **(CANTIDAD EN NUMERO Y LETRA QUE CONSTITUYE EL 10% DEL MONTO REAL EJERCIDO)** QUE INCLUYE I.V.A.

ANTE : **LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN Y A DISPOSICIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA GENÓMICA.**

PARA: GARANTIZAR POR **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, CON R. F. C. **(R.F.C DE LA EMPRESA O DE LA PERSONA FÍSICA)** Y DOMICILIO EN **(DOMICILIO DE LA EMPRESA O PERSONA FÍSICA)** LOS DEFECTOS QUE RESULTEN DE LA REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS, VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO EL CONTRATISTA EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL CONTRATO DE **(OBRA PÚBLICA O SERVICIOS RELACIONADOS CON LA OBRA PÚBLICA)** A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO, NUMERO **(NÚMERO DE CONTRATO)** DE FECHA **(FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO)** CELEBRADO POR UNA PARTE EL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA, REPRESENTADA POR C. RICARDO FÉLIX BARRAZA, EN SU CARÁCTER DE SUBDIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y APODERADO LEGAL, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR LA C. DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES, C. SIGIFREDO APAC MANJARREZ Y POR LA OTRA PARTE NUESTRO FIADO **(RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA O NOMBRE COMPLETO DE LA PERSONA FÍSICA)**, RELATIVO A: **(OBJETO COMPLETO DEL CONTRATO GARANTIZADO)**, CON UN MONTO REAL EJERCIDO DE: \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y LETRA)**, QUE INCLUYE I. V. A., LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONTRATO Y EN LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

ESTA INSTITUCIÓN DE FIANZAS EXPRESAMENTE ACEPTA:

**A).**- QUE ÉSTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE DURANTE LOS 12 (DOCE) MESES SIGUIENTES A LA RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS, PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS QUE RESULTASEN EN LA OBRA, DE LOS VICIOS OCULTOS Y DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO “EL CONTRATISTA” Y A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE BELLAS ARTES Y LITERATURA

**B).**- EN CUYO CASO, “LA DEPENDENCIA LO COMUNICARÁ POR ESCRITO A LA CONTRATISTA” Y A LA AFIANZADORA; Y

**C).**- QUE SE APEGARÁ A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 93, 95 Y 118 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR. DE NO HABER INCONFORMIDAD DE “LA DEPENDENCIA” ESTA FIANZA SE CANCELARÁ AUTOMÁTICAMENTE AL TÉRMINO DE SU VIGENCIA. **(FIN DE TEXTO).**

**FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE LA RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS**

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. \_\_\_\_\_, RELATIVA A:

NOMBRE DEL LICITANTE: \_\_\_\_\_

	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>	
<b>L.1</b>	<b>ANEXO A</b> OBLIGATORIO	MANIFIESTO DE INTERES EN PARTICIPAR Y CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DEL CONTRATO.	
<b>L.2</b>	<b>ANEXO B</b> OBLIGATORIO	MANIFIESTO EN EL QUE SEÑALE DOMICILIO PARA OÍR Y RECIBIR NOTIFICACIONES	
<b>L.3</b>	<b>ANEXO C</b> OBLIGATORIO	MANIFIESTO DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTS. 51 Y 78 DE LA LEY	
<b>L.4</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OBLIGATORIO	COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL	
<b>L.5</b>	<b>ANEXO D</b> OBLIGATORIO	MANIFESTACION DE CONTAR CON FACULTADES PARA COMPROMETERSE POR SI O SU REPRESENTADA.	
<b>L.6</b>	<b>ANEXO E</b> OBLIGATORIO	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD	
<b>L.7</b>	<b>ANEXO F</b> OBLIGATORIO	ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE ES DE NACIONALIDAD MEXICANA	
<b>L.8</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OPCIONAL	MANIFESTACION DE INFORMACIÓN CONFIDENCIAL	
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DOCUMENTOS TÉCNICOS</b>	
<b>T.1</b>	<b>ANEXO G</b> OBLIGATORIO	MANIFIESTO DE CONOCER EL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.	
<b>T.2</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OBLIGATORIO	CURRICULUM CON FIRMA AUTÓGRAFA DE LOS PROFESIONALES TECNICOS	
<b>T.3</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OBLIGATORIO	DOCUMENTACION QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA DE LOS LICITANTES.	
<b>T.4</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OBLIGATORIO	DOCUMENTACION QUE ACREDITAN EL HISTORIAL DE CUMPLIMIENTO SATISFACTORIO EN LA EJECUCIÓN OPORTUNA Y ADECUADA DE OBRA DE LA MISMA NATURALEZA.	
<b>T.5</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OBLIGATORIO	MANIFIESTO DE LO TRABAJOS QUE SE SUBCONTRATARAN.	
<b>T.6</b>	<b>FORMATO LIBRE</b> OBLIGATORIO	ORGANIGRAMA DE LOS SERVICIOS	

<b>T.7</b>	<b>ANEXO H OBLIGATORIO</b>	PROGAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS GENERAL	
<b>T.8</b>	<b>ANEXO I OBLIGATORIO</b>	PROGAMA DE EROGACIONES CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE MAQUINARIA Y PERSONAL.	
<b>T.9</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	RELACIÓN DE LOS BIENES Y EQUIPO	
<b>T.10</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	MEDOTOLOGÍA DE TRABAJO	
<b>T.11</b>	<b>ANEXO J OBLIGATORIO</b>	MANIFIESTO DE CONOCER EL CATÁLOGO DE CONCEPTOS Y PROYECTO	
<b>T.12</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	MANIFIESTO DE NO TENER ANTECEDENTES DE AFECTACIÓN DE GARANTIAS POR VICIOS OCULTOS O DE MALA CALIDAD DE LOS TRABAJOS	
<b>T.13</b>	<b>ANEXO K OPCIONAL</b>	ESCRITO DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD	
<b>T.14</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	CAPACIDAD FINANCIERA	
	<b>DOCUMENTO</b>	<b>DOCUMENTOS ECONÓMICOS</b>	
<b>E.1</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	CATÁLOGO DE CONPETOS DEBIDAMENTE REQUISITADO	
<b>E.2</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	DATOS BASICOS DEL COSTO DEL PERSONAL	
<b>E.3</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS	
<b>E.4</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	ANALISIS, CALCULO E INTEGRACIÓN DELCOSTO POR FINANCIAMIENTO	
<b>E.5</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DE LA UTILIDAD	
<b>E.6</b>	<b>FORMATO LIBRE OBLIGATORIO</b>	ANÁLISIS DEL TOTAL DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO	